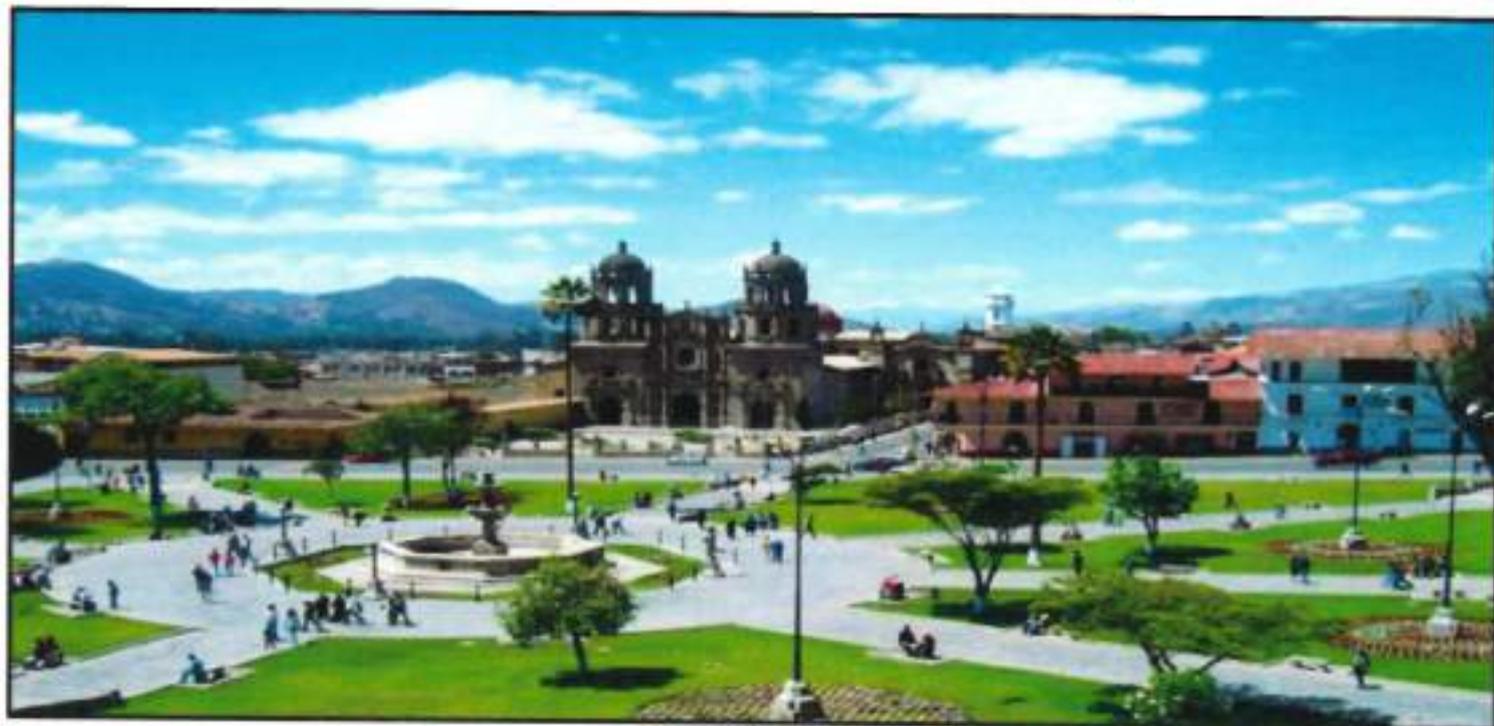




# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020



CAJAMARCA, ENERO 2020



<b>PRESENTACIÓN</b> .....	2
<b>1. Problema público</b> .....	4
<b>1.1. Elevado nivel de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en la Región Cajamarca.</b> .....	4
<b>1.2. Muertes Violentas</b> .....	5
<b>1.2.1. Homicidios</b> .....	5
<b>1.3. Delitos cometidos por bandas criminales.</b> .....	5
<b>1.3.1. Extorsión.</b> .....	5
<b>1.3.2. Intimidación y micro comercialización de droga.</b> .....	6
<b>1.4. Delitos contra el patrimonio.</b> .....	6
<b>2. Situación actual de la seguridad ciudadana</b> .....	7
<b>2.1. Información sociodemográfica</b> .....	7
<b>2.1.1. Población</b> .....	7
<b>2.1.2. Ubicación geográfica</b> .....	8
<b>2.1.3. Superficie</b> .....	9
<b>2.1.4. Límites</b> .....	9
<b>2.1.5. Clima</b> .....	9
<b>2.1.6. Empleo</b> .....	10
<b>2.1.7. Economía</b> .....	11
<b>2.1.8. Educación</b> .....	13
<b>2.1.9. Salud</b> .....	14
<b>2.2. Indicadores de seguridad ciudadana</b> .....	16
<b>2.2.1. Principales variables</b> .....	16
<b>2.2.1.1. Población víctima de algún hecho delictivo</b> .....	16
<b>2.2.1.2. Victimización con armas de fuego</b> .....	17
<b>2.2.2. Priorización de delitos</b> .....	18
<b>2.2.3. ....Identificación de provincias y ciudades con mayor incidencia delictiva.</b> .....	20
<b>3. Programación de actividades operativas</b> .....	22
<b>4. Anexos</b> .....	34





## PRESENTACIÓN

Para analizar y fortalecer el tema de la Seguridad Ciudadana, es necesario lograr distinguir que la inseguridad no solo perturba la tranquilidad y seguridad de la población, sino que atenta contra la Economía Nacional, Regional y Local lo cual nos conlleva a puntualizar uno de los principales problemas cotidianos a solucionar y de debate. El Plan de seguridad ciudadana que sugiere la necesidad de desarrollar políticas preventivas y de control que cuenten con la participación activa de la población y de todas las instituciones y actores involucrados con sus indicadores en incremento sigue presente y se requiere de políticas que direccionen soluciones adecuadas.

En esta realidad, nuestros altos índices de inseguridad, amenazas, violencia, criminalidad nos hacen más vulnerables al crecimiento delictivo, por lo que hoy en día forman parte de la agenda pública peruana y por lo tanto de las políticas de Estado y de las Agendas Regionales y Locales y asimismo por ser un fenómeno social complejo, multidimensional y multicausal, es que debe ser abordado desde diversos aspectos en forma integral, con procesos de corto, mediano y largo plazo, involucrando a todos los niveles de gobierno y a la población organizada, principales actores a liderar esta lucha.

Desde los años 90, la seguridad ciudadana es una de las principales demandas de la población y para nuestras autoridades un reto a solucionar que a la fecha se ha enfocado y tratado, pero con relativo éxito. En el ámbito Regional y Local el liderazgo político y de planificación lo ejerce la autoridad elegida democráticamente (Gobernador Regional o Alcalde), y el liderazgo operativo le corresponde a nuestra Policía Nacional con el apoyo del Serenazgo, así también se requiere del compromiso de los representantes del Poder Judicial, Ministerio Público, SUCAMEC, Instituto Nacional de Estadística, sectores de Educación, Salud, Turismo, Energía y Minas así como la Defensoría del Pueblo, Universidades,





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL  
"PLAN DE ACCION REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020"



Sociedad Civil Organizada (Rondas Campesinas, Juntas Vecinales y otras organizaciones involucradas en este tema), entre otros.

En este contexto, nuestra Región Cajamarca no es ajena a esta problemática y es así que asume su responsabilidad funcional el Comité Regional de Seguridad Ciudadana - CORESEC quien a través de un proceso de planificación estratégica, por intermedio de su Secretaría Técnica, formuló el "Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2020 - 2021", que recoge y sistematiza los aportes de las instituciones que integran el CORESEC Cajamarca, a quienes se les agradece por su compromiso en la elaboración de este importante documento, así como de la sociedad civil organizada.

El presente Plan será el instrumento de planificación que guiará el accionar de los Miembros del Comité Regional de Seguridad Ciudadana durante el presente año 2020 e invitamos a compartir su lectura y comprometer en su implementación a las Instituciones Públicas, Privadas y Sociedad Civil Organizada y así lograr una convivencia pacífica que tanto anhela la población de nuestra Región Cajamarca.

**Ing. MESIAS GUEVARA AMASIFUEN**

**PRESIDENTE DEL CORESEC CAJAMARCA**





## Diagnóstico Ejecutivo Regional de Cajamarca

### 1. Problema público

#### 1.1. Elevado nivel de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en la Región Cajamarca.

Ello por cuanto, en el periodo comparativo de estudio entre los años 2014 – 2018, se observa una tendencia cíclica de ligeros incrementos y disminución porcentual de violencia familiar contra la mujer y violación sexual; sin embargo, en el año 2018 se advierte un incremento significativo, lo cual constituye una alerta para orientar las acciones pertinentes con el fin de mantenerlo o disminuirlo.

Departamento de la denuncia	Modalidad	2014	2015	2016	2017	2018
CAJAMARCA	Violencia Familiar contra la Mujer	65.7	62.6	62.7	59.8	65.1
	Violencia Psicológica y/o Verbal	62.2	57.6	58.1	57.2	61.9
	Violencia Física	29.0	25.8	28.9	25.9	24.4
	Violencia Sexual	9.0	6.1	5.8	7.0	5.7

MODALIDADES DE DENUNCIA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



FUENTE: ENDES 2014-2018



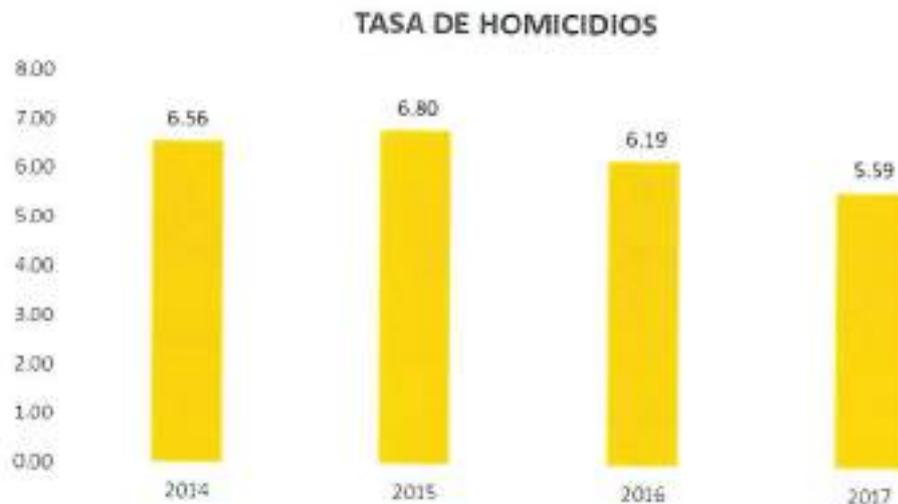


## 1.2. Muertes Violentas

### 1.2.1. Homicidios

Entre el 2014 y 2015 la tasa de homicidios en la Región Cajamarca tuvo una ligera crecida de 6.56 a 6.80, luego entre los años 2015 al 2017, fue disminuyendo de 6.80 a 5.9 por 100 mil habitantes

TASA DE HOMICIDIOS (Por 100 mil habitantes)			
2014	2015	2016	2017
6.56	6.80	6.19	5.59



FUENTE: CEIC - INEI 2014 - 2017

## 1.3. Delitos cometidos por bandas criminales.

### 1.3.1. Extorsión.

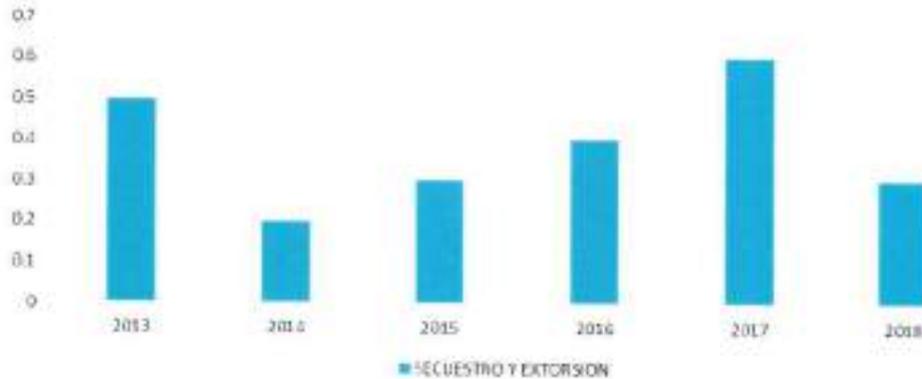
Entre el 2013 y 2014 la tasa de secuestros y homicidios en la Región Cajamarca tuvo una ligera baja de 0.5 a 0.2, subiendo a 0.3, 0.4 y 0.6 en los años 2015, 2016 y 2017 respectivamente, con una disminución para el año 2018 de 0.3 por 100 mil habitantes





Departamento de la denuncia	Modalidad	2013	2014	2015	2016	2017	2018
CAJAMARCA	Secuestro y extorsión	0.5	0.2	0.3	0.4	0.6	0.3

SECUESTRO Y EXTORSION



FUENTE: ENAPRES (2014 - 2018)

### 1.3.2. Intimidación y micro comercialización de droga.

Entre los meses de enero a octubre del año 2019 solo se denunciaron Seis (6) caso de micro comercialización de drogas, por 100 mil habitantes.

Hechos delictivos	2019
Micro comercialización de drogas	6

FUENTE: SIDPOL ENERO - OCTUBRE 2019

### 1.4. Delitos contra el patrimonio.

Entre los más comunes y de alto índice delictivo se encuentran:

Robo de dinero, cartera y celular; el cual entre el año 2013 y 2014 tuvo una disminución del 19.5 al 18.6, subiendo a un 19.2 en el año 2015; entre los años 2015 al 2018 ha ido disminuyendo aproximadamente en un punto porcentual, por 100 mil habitantes.

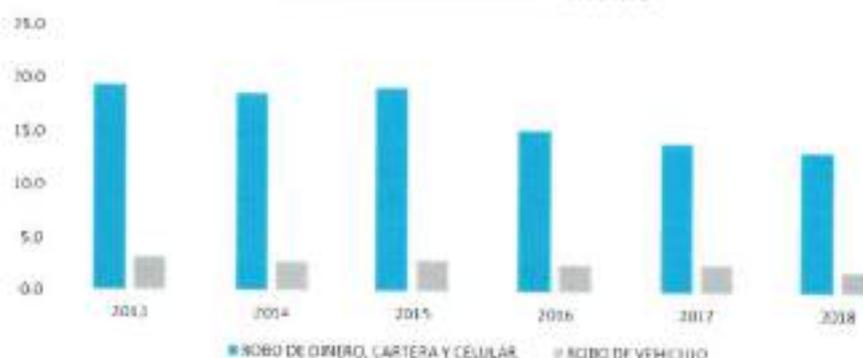




Departamento de la denuncia	Modalidad	2013	2014	2015	2016	2017	2018
CAJAMARCA	Robo de dinero, cartera y celular	19.5	18.6	19.2	15.3	14.2	13.3
	Robo de vehiculo	3.2	2.9	3.0	2.7	2.8	2.2

FUENTE: ENAPRES 2013 - 2018.

#### DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO



FUENTE: ENAPRES 2014 - 2018

## 2. Situación actual de la seguridad ciudadana

La percepción de inseguridad que experimentamos por el incremento del crimen, la delincuencia y por las dificultades de las autoridades para prevenir y reprimir el delito, amenazan la calidad de vida de nuestra población.

### 2.1. Información sociodemográfica

#### 2.1.1. Población

Cajamarca es el cuarto departamento más poblado del Perú, después de Lima. Según el INEI- Boletín Especial N°18- Estimaciones y Proyecciones de Población por Sexo, 2000-2015, la Región Cajamarca está conformado políticamente por 13 provincias y 127 distritos, con una población de 1,529,755 habitantes, al mes de junio 2015, de los cuales 770,434 son hombres (50.4%) y 759,321 mujeres (49.6%).





Comprende trece provincias: Cajabamba, Cajamarca, Celendin, Chota, Contumazá, Cutervo, Hualgayóc - Bambamarca, Jaén, San Ignacio, San Marcos, San Miguel, San Pablo y Santa Cruz.

### 2.1.2. Ubicación geográfica

La Región Cajamarca está situada en la zona norte andina del Perú. Está conformado por territorios de sierra y de selva de diversas cuencas afluentes del río Marañón y las partes altas y medias de algunas de la vertiente del Pacífico, llegando a cubrir pequeñas porciones del desierto costero del Perú. Su capital, la ciudad de Cajamarca, está ubicada en el valle interandino del mismo nombre

Ubigeo	060000
Latitud sur:	4°33'7".
Longitud oeste:	Entre meridianos 78°42'27" y 77°44'20".
Densidad demográfica:	45.91 habitantes/km <sup>2</sup> . 40.3 habitantes/km <sup>2</sup> . (Compendio Estadístico Cajamarca 2019)
Altura de la capital:	2,720 msnm.
Número de provincias:	13
Número de distritos:	127





### 2.1.3. Superficie

La Región Cajamarca presenta una superficie de 33, 304.32 km<sup>2</sup>. (Compendio Estadístico Cajamarca 2019).

### 2.1.4. Limites

- Por el norte con la República del Ecuador.
- Por el sur con la Región La Libertad.
- Por el este con la Región Amazonas y
- Por el oeste con las Regiones de Piura y Lambayeque.

### 2.1.5. Clima

La Región Cajamarca por su altitud se encuentra en la Región Quechua (entre 2.300 - 3.500 m.s.n.m.), lo que determina que su clima sea templado, seco; soleado durante el día, pero frío durante la noche.

Su temperatura media anual es de 15,6 °C, siendo época de lluvias de diciembre a marzo, que coinciden con el cíclico fenómeno de El Niño típico del norte tropical peruano.

Sin embargo, en sus diferentes regiones, algunas ciudades tienen clima tropical.

Además, la proximidad tanto hacia la costa como hacia la selva, sin mencionar su cercanía a la Línea Ecuatorial, la hacen tener el mejor clima de los departamentos de la Sierra Peruana.

No tiene picos nevados, pero cuenta con bosques subtropicales húmedos hacia la vertiente oriental, subtropical y tropical secos hacia la vertiente occidental, siendo el departamento de la sierra con mayor índice de forestación.

**Ecosistemas Tropicales:** En las provincias de Jaén y San Ignacio, y en los valles bajos como el de Condebamba y





Crisnejas, con temperaturas promedio de 26°C y precipitaciones que varían de 900 – 1100 mm.

**Ecosistemas Templados:** Con temperaturas agradables, pero ligeramente frías en las noches que varían entre 13 – 15°C en valles interandinos y precipitaciones anuales de 700 –1000 mm.

**Ecosistemas Fríos:** En la zona alta hay una formación ecológica especial con climas fríos y ventosos; temperaturas nocturnas inferiores a 12°C y precipitaciones de 900 – 1300 mm.

### 2.1.6. Empleo

La inseguridad es un tema sensible para la gente, que cada día se ve más deprimida en su derecho de circular libremente por las calles. Es normal que la gente tenga miedo de otra gente, con todo lo que pasa en el país, es algo lógico. La desocupación, el empobrecimiento de los trabajadores, la paralización de la industria minera, el endeudamiento del campo, las condiciones de vida en los asentamientos y la crisis de la salud y la enseñanza son los problemas más graves que enfrenta la región. Cualquier programa propuesto tendrá éxito solo con la cooperación de la ciudadanía y el sector privado. La implementación de algunos sistemas como Alerta Cajamarca, Reach, y las organizaciones de juntas vecinales, rondas campesinas han contribuido a reaccionar con mayor rapidez ante los hechos delictivos; también la presencia de policías en las zonas de mayor riesgo, aunque solo en algunos puntos estratégicos de circulación masiva, no así en los lugares poco poblados. Si puede darse por sentado que la mayor necesidad de la región en desarrollo es el crecimiento económico inmediato y rápido, para cambiar la pobreza material reflejada en las condiciones de vida de la población, sería un error





fundamental concebir que ésta consista solo o principalmente en la falta de estas cosas.

El desempleo: La falta de empleo es la expresión innegable de una situación económica y social que socava los cimientos de un derecho fundamental del hombre: el acceso a una vida digna, para él y su familia. Una de las consecuencias del desempleo, además de los problemas económicos y familiares, es que, a largo plazo, produce desesperanza, desmotiva al individuo, disminuye su autoestima, generándole una inseguridad emocional la falta de perspectiva de trabajo en el futuro inmediato

#### 2.1.7. Economía

La criminalidad y violencia constituyen en la actualidad un problema político social de primer orden, que exige la necesidad de implementar medidas concretas para disminuir la violencia urbana en las principales ciudades del país, en particular contra la delincuencia común, cuyos efectos los padece transversalmente toda la población. La inseguridad ciudadana es un problema visible y afecta a todos los sectores de la economía y de la sociedad, un problema por demás reconocido en la agenda política y recurrente en las demandas cotidianas del ciudadano. En los últimos años la percepción de inseguridad ciudadana en las regiones del país se ha incrementado, las personas ya no se sienten seguras afectando así a su modo de vivir y por lo tanto a la economía y bienestar. Si bien la aparición de altos niveles de violencia en el Perú es relativamente reciente, preocupa su rápido incremento. La pregunta que se plantea a lo largo de este trabajo es ¿Cómo afecta la inseguridad ciudadana el contexto económico? Este estudio busca incrementar la evidencia de la relación que posee la





inseguridad ciudadana y la economía y bienestar de las Regiones en particular en la Región. Cajamarca. Estudios recientes de victimización señalan que la inseguridad es para los peruanos el primer factor que imposibilita el progreso económico. Nos planteamos un modelo econométrico para explicar el grado de incidencia en los siguientes indicadores: gasto en orden público y seguridad, ingresos promedio mensual, índice de competitividad regional e índice de pobreza. Para entender la magnitud de la inseguridad ciudadana, es necesario comprender que no sólo afecta la tranquilidad y seguridad de la población, que sería un factor más que suficiente para combatir este fenómeno, además la inseguridad atenta contra los intereses económicos de los gobiernos y de las personas. En los últimos años, la incidencia de la inseguridad ciudadana ha generado grandes controversias, siendo considerado como uno de los más graves problemas de la sociedad y del gobierno, generando principalmente que se destinen mayores recursos para combatir este problema y dejando de lado a aquellos que también aquejan al bienestar de la población. La investigación demuestra que la inseguridad ciudadana incide positivamente en el Gasto en Orden Público y Seguridad y negativamente en el ingreso promedio mensual y en el Índice de Competitividad Regional.

Ante esto debemos incentivar la competitividad en la Región Cajamarca que debe significar como crear condiciones favorables para el desarrollo de las actividades agropecuaria, turística, artesanal, acuícola, minera e industrial con la participación de los diferentes niveles de gobierno (local, regional y nacional), el sector público, privado y la ciudadanía en general. La competitividad se relaciona con la capacidad que





tiene la región de lograr altas tasas de crecimiento económico y avance social, incrementando sus niveles de producción y productividad; y se expresa mediante la organización de sus productores y empresarios para competir en mercados con productos y servicios que tengan valor agregado y respondan a las expectativas de los clientes. Así mismo podemos mencionar que en nuestra región contamos con diferentes ventajas comparativas, expresadas en potencialidades, pero debemos saber aprovecharlas y convertirlas en ventajas competitivas.

Asimismo, debemos mejorar la infraestructura productiva y de servicios para que se convierta en una palanca que potencie el desarrollo de las actividades económicas y productivas, genere empleo digno, bienestar, equidad e inclusión social.

#### 2.1.8. Educación

La calidad educativa es un proceso medible por la enseñanza-aprendizaje el cual está condicionado por múltiples factores dependientes del educando, de la familia y del propio sistema educativo, los cuales, afectan la matrícula, la asistencia y el rendimiento con consecuencias en los altos índices de deserción escolar.

La Región Cajamarca y el país afrontan una gran problemática: el bajo rendimiento que los alumnos alcanzan al término de cada ciclo escolar. Se observa una escasez de información referente a los efectos que, sobre dicho proceso, ejercen la nutrición y la salud. Al respecto, la desnutrición acaecida durante los primeros años de vida, retarda el crecimiento del niño. El cerebro y en general todo el sistema nervioso, al final del primer año de vida, alcanza el 70% del peso del cerebro adulto; constituyendo también casi el período total de





crecimiento de este órgano. De allí es que la desnutrición infantil y la sub- alimentación crónica podrían ocasionar un retraso en el crecimiento cerebral, reducción de su tamaño y el consecuente menor desarrollo intelectual.

A su vez, el aprendizaje está condicionado por diversos factores, entre ellos la calidad del sistema educativo, las características biológicas del niño, las afecciones durante el embarazo, parto, período neonatal y la infancia, el coeficiente intelectual del niño, las condiciones de la familia y la escolaridad de los padres, todos los cuales pueden intervenir negativamente y condicionar el mal rendimiento escolar. El bajo rendimiento escolar puede, a su vez, condicionar negativamente las oportunidades de formación profesional del individuo y su inserción laboral con repercusiones sociales y económicas adversas para el país.

#### 2.1.9. Salud

La encuesta demográfica y de salud familiar, utiliza dos patrones de medición de la desnutrición crónica infantil. La primera de ellas es la referida a la metodología NCHS del Centro Nacional de Estadísticas de la Salud de los EEUU, usadas desde finales de la década de 1970, la cual utiliza una muestra de niños nacidos en ese país, alimentados en su mayoría con leche artificial. La otra es el nuevo patrón internacional adoptado en abril del 2006 por la Organización Mundial de la Salud – OMS, la cual trabaja con una muestra de niños nacidos en Brasil, EEUU, Ghana, India, Noruega y Omán, alimentados con leche materna.

Según la metodología NCHS – que es la analizada por el CEPLAN – en el Plan Perú 2021, al año 2017 el 37.3% de niños





cajamarquinos menores de 5 años sufren desnutrición crónica, con mayor incidencia en Cutervo (40.9%), Celendín (39.7%), San Ignacio (39.4%) y San Miguel con 39,1%.

El perfil epidemiológico de la Región Cajamarca, al 2017, muestra como principales causas de enfermedad las infecciones de las vías respiratorias agudas con 686,896 casos; las enfermedades infecciosas y parasitarias (124,124 casos), enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo (120,445 casos) y enfermedades infecciosas intestinales (114,522 casos).

Las principales causas que ocasionan las muertes en Cajamarca son las infecciones respiratorias agudas con 403 ocurrencias, seguidas a la distancia por septicemia (169 casos) y enfermedades cerebro vasculares con 150 casos.

Para enfrentar esta problemática de salud, es necesario impulsar el aseguramiento universal de los pobladores de la región, de manera especial de los sectores de pobreza. Según el último censo, la población asegurada en Cajamarca asciende al 44.3% del total, cifra ligeramente superior a la cifra nacional (42.3%). La población cajamarquina dependiente del Seguro Integral de Salud (SIS) representa el 33.6% que equivale a 467 mil afiliados, muy por encima de la cifra porcentual a nivel nacional (18.5%), por otro lado, los trabajadores adscritos a Essalud solo representan el 8.4% del total, y a la inversa, muy por debajo de la cifra del país (17.9%). En tal sentido, es prioritario garantizar los recursos para construir, ampliar y mantener la infraestructura de los establecimientos de salud y hospitales; garantizar el suficiente personal profesional médico y no médico, asistencial y administrativo; así como, la dotación adecuada y oportuna de materiales e insumos médicos, prioridad que debe ser complementada con una gestión por





resultados y la vigilancia de la calidad de atención y de servicio en salud.

## 2.2. Indicadores de seguridad ciudadana

La inseguridad ciudadana es un fenómeno social complejo, multidimensional y multicausal, el cual se ha manifestado de la mano con el crecimiento económico, generando mayor movimiento comercial, más inversiones y por ende también nuevas formas de delincuencia. Es tarea del gobierno en conjunto con la paz se generan las condiciones sociales, económicas y políticas necesarias para el desarrollo y la prosperidad del país, por lo contrario, la inseguridad o percepción de ésta, generan ansiedad y afectan la productividad.

Los resultados que se muestran a continuación tienen como cobertura geográfica el área urbana a nivel nacional, además de considerar solo a la población de 15 y más años de edad. En este contexto, para efectos de esta investigación, se considera como "víctima" a la población de 15 y más años de edad que haya sido víctima de algún hecho delictivo ocurrido en los últimos doce meses, mientras que la percepción de inseguridad se registra en relación a los próximos doce meses.

### 2.2.1. Principales variables

#### 2.2.1.1. Población víctima de algún hecho delictivo

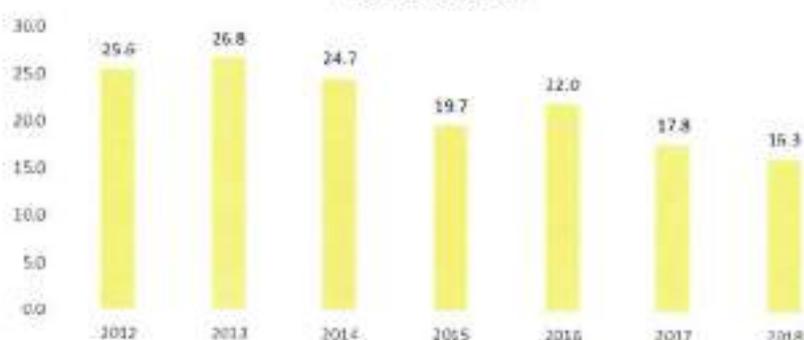
En el año 2018, el 16.3% de la población de 15 y más años de edad del área urbana fue víctima de algún hecho delictivo que atentó contra su seguridad, comparado con el año anterior, disminuyó en 1,5 puntos porcentuales; así mismo según las estadísticas en el año 2013 este hecho delictivo fue el más alto con 26.8 por ciento.





Porcentaje de población de 15 y más años de edad, víctima de algún hecho delictivo						
Año	Año	Año	Año	Año	Año	Año
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
25.6	26.8	24.7	19.7	22.0	17.8	16.3

Población de 15 y más años de edad, víctima de algún hecho delictivo



FUENTE: INEI - ENAPRES 2012 - 2018

### 2.2.1.2. Victimización con armas de fuego

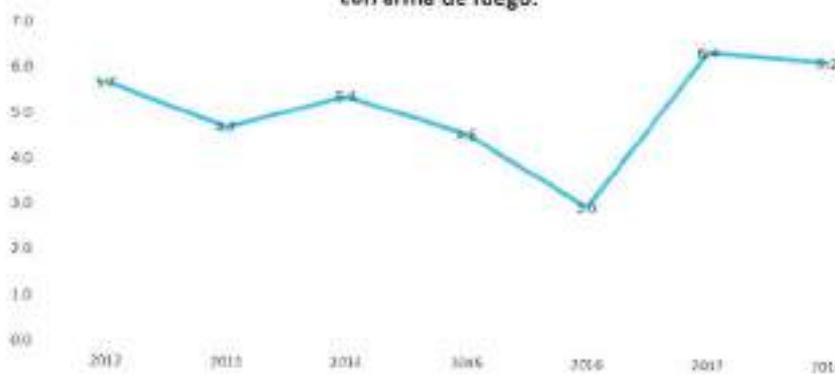
En el año 2018, a nivel regional urbano, de la población de 15 y más años de edad que fue víctima de algún hecho delictivo, el 6,2% de los delitos fue cometido con arma de fuego, lo que representó 0,2 puntos porcentuales menos en comparación con el año anterior; así mismo los datos estadísticos nos muestran que en el año 2016 este hecho delictivo fue menor con 3.0 %.





Porcentaje de población de 15 y más años de edad, víctima de algún delito cometido con arma de fuego						
Año	Año	Año	Año	Año	Año	Año
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
5.7	4.7	5.4	4.6	3.0	6.4	6.2

Población de 15 y más años de edad víctima de algún delito cometido con arma de fuego.



FUENTE: INEI - ENAPRES 2012 - 2018

### 2.2.2. Priorización de delitos

Según datos estadísticos proporcionados por el Comité Estadístico Interinstitucional de La Criminalidad - Instituto Nacional de Estadística e Informática CEIC - INEI, Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL, Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - ENAPRES, Encuesta Demográfica y de Salud Familiar - ENDES, en el siguiente cuadro se detalla la priorización de delitos.





PRIORIZACION DE DELITOS EN LA REGION CAJAMARCA		INDICADOR
Violencia contra mujeres, niñas, niños, adolescentes y los grupos en situación de vulnerabilidad	1.Violencia Familiar contra la Mujer	Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de agresiones físicas ejercidas por el esposo o compañero en los últimos 12 meses
	2.Violacion sexual	Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad, víctimas de violencia sexual ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses
Muertes Violentas	3.Homicidio	Tasa de homicidios por 100,000 hab.
Delitos cometidos por bandas criminales	4. Extorsiones	Tasa de homicidios por 100,000 hab.
Delitos contra el patrimonio	5. Robo de dinero, cartera y celular	Porcentaje de población víctima de robo de carteras, celulares y billeteras
	5.1. Robo de Vehículo	Porcentaje de víctimas de robos de vehículos

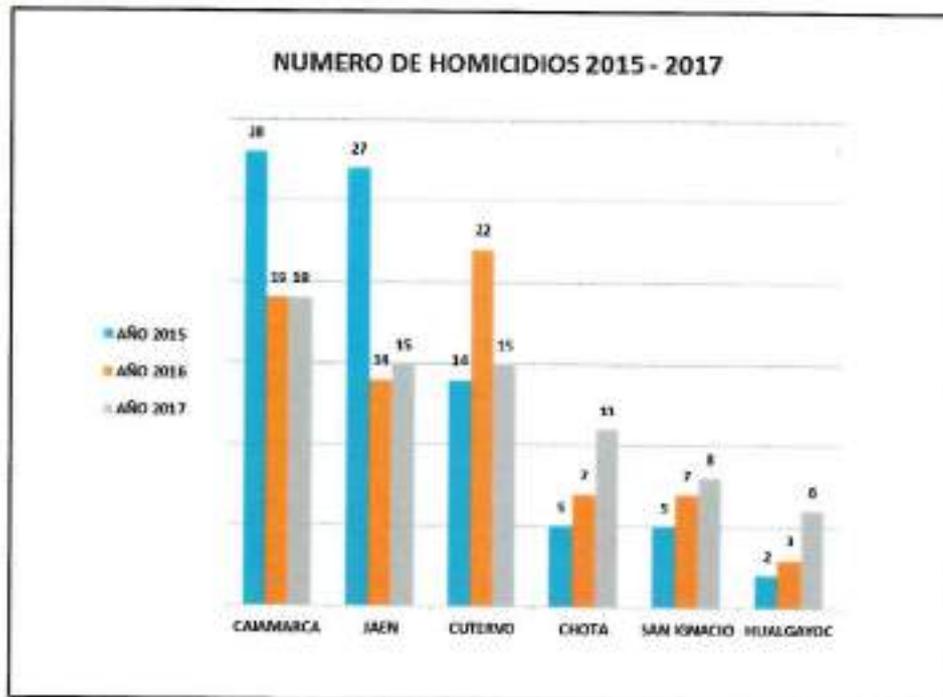




**2.2.3. Identificación de provincias y ciudades con mayor incidencia delictiva.**

De conformidad a la estadística oficial de cada provincia de la Región Cajamarca, se ha identificado a las siguientes Provincias con Mayor índice de Incidencia de las Problemáticas encontradas:

PROVINCIA	N° DE HOMICIDIOS		
	2015	2016	2017
CAJAMARCA	28	19	19
JAEN	27	14	15
CUTERVO	14	22	15
CHOTA	5	7	11
SAN IGNACIO	5	7	8
HUALGAYOC	2	3	6



FUENTE: SIDPOL 2015 - 2017





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**  
**"PLAN DE ACCION REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020"**



**NÚMERO DE DENUNCIAS POR PROVINCIA DE HECHOS DELICTIVOS AÑO 2019**

PROVINCIA	PATRIMONIO			CONTRA LA MUJER, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES				BANDAS CRIMINALES		
	ROBO	HURTO	ESTAFA	FEMINICIDIO	VIOLENCIA SEXUAL	TRATA	VIOLENCIA FAMILIAR	SUSTRACCION MENOR	EXTORSIONES	MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS
JAÉN	310	1267	31	4	132	0	1023	17	12	3
CAJAMARCA	240	1783	10	1	152	0	2936	21	2	2
CHOTA	14	169	11	2	33	0	705	14	2	0
CELENDIN	19	126	6	0	26	0	397	9	4	1
HUALGAYOC	40	176	9	1	38	0	385	14	1	0
CUTERVO	19	175	19	0	30	3	358	8	1	0
SAN IGNACIO	30	146	12	1	52	0	326	20	2	0
CAJABAMBA	48	175	13	1	30	0	235	2	11	0
SAN MARCOS	9	59	2	0	15	0	200	3	0	0
SANTA CRUZ	5	46	0	0	7	0	149	3	0	0
CONTUMAZA	18	44	8	0	8	0	88	0	3	0
SAN PABLO	7	17	0	0	3	0	69	0	0	0
SAN MIGUEL	4	37	6	0	5	0	51	4	2	0

FUENTE: SIDPOL - 2019



**MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Componentes	OE	Funciones CORESEC.	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución	
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
Transversal		Sesión Ordinaria.	N° Sesiones	Acta		1		1		1		1		1		1	6	CORESEC	
		Evaluación de Integrantes.	N° de evaluación	Informe			1			1			1				1	4	CORESEC
		Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción						1								1	CORESEC
		Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio				1										1	CORESEC
		Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos				1		1		1		1			1	5	CORESEC
		Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes			1			1			1				1	4	CORESEC
		Plan de Supervisión, Seguimiento y Asistencia Técnica a COPROSEC.	Formulación del Plan	Plan				1										1	CORESEC
		Evaluación de formulación del plan de acción de sus COPROSEC.	Evaluaciones formuladas	Evaluación				1		1			1				1	4	CORESEC
		Seguimiento de la implementación de planes de los COPROSEC.	Informes Trimestrales COPROSEC	Informes			1			1			1				1	4	CORESEC
Informes de implementación de actividades del PARSC.	Informes Trimestrales CORESEC	Informes			1			1			1				1	4	CORESEC		







	OE 02.05.08	A11	Consolidar y Monitorear la información obtenida de los COPROSEC de la región Cajamarca sobre la fiscalización a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública.	% DE EMPRESAS FISCALIZADAS	EMPRESAS FISCALIZADAS												1												1	2	COPROSEC-GOBIERNOS LOCALES	
	OE 02.05.10	A12	Consolidar y monitorear las jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.	% CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS													1											1	2	DRTC CAJAMARCA-GOBIERNOS LOCALES	
	<b>OE 02.10.00</b>		<b>MEJORAR LA RESPUESTA EN ATENCIONES DE EMERGENCIA</b>																													
<b>ATENCIÓN A LA VICTIMA</b>	OE 02.10.01	A13	Consolidar la información obtenida por los COPROSEC a nivel regional sobre la realización del mantenimiento para unidades de atención de emergencias (ambulancias).	% DE AMBULANCIAS OPERATIVAS/TOTAL DE AMBULANCIAS	AMBULANCIAS OPERATIVAS																									1	2	DIRESA CAJAMARCA-GOBIERNO REGIONAL
	OE 02.10.02	A14	Consolidar la información obtenida por los COPROSEC sobre la capacitación al personal de salud en atención pre hospitalario y transporte asistido (personal de las ambulancias).	% DE PERSONAL CAPACITADO/TOTAL DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS Y AMBULANCIAS	PERSONAL CAPACITADO/TOTAL DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS																									1	2	DIRESA CAJAMARCA-GOBIERNO REGIONAL
	OE 02.10.03	A15	Consolidar la información obtenida por los COPROSEC con relación a la gestión de Reposición de Ambulancias.	N° ADQUISICION DE AMBULANCIAS NUEVAS/AMBULANCIAS DE SIGA PATRIMONIO EN MAL ESTADO	ADQUISICION DE AMBULANCIAS NUEVAS/AMBULANCIAS DE SIGA PATRIMONIO EN MAL ESTADO																									1	2	DIRESA CAJAMARCA-GOBIERNO REGIONAL

















OE. 04.11.00		IDENTIFICACION Y FISCALIZACION DE EVENTOS PUBLICOS QUE NO REUNEN LAS GARANTIAS DE LEY																												
FISCALIZACION ADMINISTRATIVA	OE 04.11.01	A52	Monitorear la verificación que los espectáculos públicos deportivos cuenten con las garantías correspondientes	% DE ESPECTACULOS PUBLICOS DEPORTIVOS CON GARANTIA	NUMERO DE BENEFICIARIOS										1										1	2	GOBIERNO LOCAL			
	OE 04.11.02	A53	Monitorear la verificación de los espectáculos públicos no deportivos y entretenimiento cuenten con las garantías correspondientes	% DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS CON GARANTIA	NUMERO DE BENEFICIARIOS										1											1	2	GOBIERNO LOCAL		
OE.04.12. 00		FISCALIZACION DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE PUBLICO																												
FISCALIZACION ADMINISTRATIVA	OE 04.12.01	A54	Monitorear la realización de operativos de fiscalización ejecutadas para erradicar paraderos informales de transporte publico	% DE OPERATIVOS EJECUTADOS	Número de operativos										1											1	2	DRTC		
	OE 04.12.04	A55	Monitorear la realización de operativos de fiscalización ejecutadas para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros	5 DE OPERATIVOS EJECUTADOS	Número de fiscalizaciones										1												1	2	DRTC	
OE.04.13.00		FISCALIZACION DEL SERVICIO DE CELULARES																												
FISCALIZACION ADMINISTRATIVA	OE 04.13.01	A56	Consolidar la Fiscalización de IMEI reportados como hurtados o robados sean anulados	% de fiscalización de IMEI reportados como hurtados o robados sean anulados	Número de IMEI anulados										1												1	2	DRTC - OSIPTEL	
	OE 04.13.02	A57	Consolidar la Fiscalización a las empresas de telefonía móvil para que ejecuten el bloqueo de dispositivos móviles reportados como hurtados o robados	% de Fiscalización a empresas de telefonía móvil	Número de dispositivos móviles bloqueados										1													1	2	DRTC - OSIPTEL
	OE 04.13.03	A58	Consolidar la Realización de Operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú y gobierno local implementados en mercados de objetos robados, contrabando y	% de operativos conjuntos	Número de operativos conjuntos											1													1	2



		piratería																			
	<b>OE. 04.14.00</b>	<b>FISCALIZACION DE VENTA DE ARMAS DE FUEGO</b>																			
<b>FISCALIZACION ADMINISTRATIVA</b>	OE 04.14.01	A59	Consolidar y monitorear las inspecciones in situ del personal de empresas de seguridad privada	% DE INSPECCIONES A EMPRESAS DE SEGURIDAD PUBLICA	Número de inspecciones														1	2	SUCAMEN – MINISTERIO PUBLICO
	OE 04.14.02	A60	Consolidar las Fiscalizaciones a empresas de seguridad privada para el incrementando los estándares de procesos de control para aumentar la seguridad de custodia de armas	% DE INSPECCIONES A EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA	Número de inspecciones														1	2	SUCAMEN – MINISTERIO PUBLICO
	OE 04.14.03	A61	Consolidar las Fiscalizaciones a las empresas de comercialización de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil, con la finalidad de comprobar el cumplimiento de los requisitos y aumentar la seguridad de custodia de las armas	% de empresas de comercialización de armas fiscalizadas	Número de inspecciones														1	2	SUCAMEN – MINISTERIO PUBLICO
	<b>OE.04.15.00</b>	<b>FORTALECER EL CONTROL Y PERSECUCION PENAL PARA PREVENIR EL ROBO, CONTRABANDO Y PIRATERIA</b>																			
<b>SISTEMA DE JUSTICIA PENAL</b>	OE 04.15.01	A62	Monitorear los operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de bienes robados, contrabando y piratería	% DE OPERATIVOS CONJUNTOS A MERCADOS	Número de operativos														1	2	MINISTERIO PUBLICO
	OE 04.15.02	A63	Monitorear la Implementación la Unidad de análisis criminal y focos investigativos	% DE UNIDADES DE ANALISIS CRIMINAL IMPLEMENTADOS	Número de unidades de Análisis Criminal														1	2	MINISTERIO PUBLICO





OE 04.16.04	A69	Monitorear la ampliación de oportunidades de formación técnico productiva para la población privada de la libertad en establecimientos penitenciarios	% DE AMPLIACION DE OPORTUNIDADES DE FORMACION TECNICO PRODUCTIVA	Número de estudiantes/Número total de internos														1	2	INPE	
OE 04.16.05	A70	Consolidar las intervenciones especializadas en Abuso y Dependencia de Sustancias Psicóticas internas ejecutadas en los Establecimientos Penitenciarios	% DE INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS	Número de intervenciones															1	2	INPE
OE 04.16.06	A71	Consolidar las sesiones que fortalezcan habilidades sociales para la no reincidencia dirigida a la población en medio libre que egresa con beneficios penitenciarios (Programa FOCOS)	% DE SESIONES FORTALECIDAS	Número de beneficiarios															1	2	INPE
OE 04.16.07	A72	Monitorear los programas para la población en medio libre para afrontar situaciones de riesgo con éxito para población en medio libre (Programa CAPAS)	% DE PROGRAMAS BRINDADOS	Número de beneficiarios															1	2	INPE
<b>04.17.00</b>		<b>PROMOVER LA REINSECCION SOCIAL DE ADOLECENTES</b>																			
OE 04.17.01	A73	Monitorear la Optimización de los Servicios de Orientación al Adolescente (SOA) en medio abierto con modelos de tratamiento diferenciado	% DE OPTIMIZACION DE SERVICIOS DE EORIENTACION AL ADOLECENTE	Número de SOA en óptimo funcionamiento															1	2	MINISTERIO PUBLICO
OE 04.17.02	A74	Fiscalizar la Implementación de modelo de tratamiento diferenciados dirigidos a adolescentes infractores internos en Centros Juveniles de Diagnósticos y Rehabilitación(CJDR)	% DE IMPLEMENTACION A (CJDR)	Número de CJDR con modelo de tratamiento diferenciado															1	2	MINISTERIO PUBLICO





**MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

<i>Componentes</i>	<i>OE</i>	<i>Funciones CORESEC.</i>	<i>Indicador</i>	<i>Unidad de Medida y fuente</i>	<i>Meta Anual</i>	<i>Responsable de Ejecución</i>	<i>Asignación Presupuestal</i>
	<i>Transversal</i>	<i>Sesión Ordinaria.</i>	<i>N° Sesiones</i>	<i>Acta</i>	<i>6</i>	<i>CORESEC</i>	<i>S/ 1,500.00</i>
		<i>Evaluación de Integrantes.</i>	<i>N° de evaluación</i>	<i>Informe</i>	<i>4</i>	<i>CORESEC</i>	<i>S/ 400.00</i>
		<i>Publicación Plan de Acción.</i>	<i>Plan publicado</i>	<i>Plan de acción</i>	<i>1</i>	<i>CORESEC</i>	<i>S/ 300.00</i>
		<i>Publicación Directorio.</i>	<i>Directorio publicado</i>	<i>Directorio</i>	<i>1</i>	<i>CORESEC</i>	<i>S/ 1,500.00</i>
		<i>Publicación de acuerdos.</i>	<i>Acuerdos publicados</i>	<i>Acuerdos</i>	<i>6</i>	<i>CORESEC</i>	<i>S/ 500.00</i>
		<i>Publicación de evaluación de integrantes.</i>	<i>Evaluaciones publicadas</i>	<i>Evaluación de integrantes</i>	<i>4</i>	<i>CORESEC</i>	<i>S/ 50.00</i>
		<i>Plan de Supervisión, Seguimiento y Asistencia Técnica a COPROSEC.</i>	<i>Formulación del Plan</i>	<i>Plan</i>	<i>1</i>	<i>CORESEC</i>	<i>S/ 1,000.00</i>
		<i>Evaluación de formulación del plan de acción.</i>	<i>Evaluaciones formuladas</i>	<i>Evaluación</i>	<i>4</i>	<i>CORESEC</i>	<i>S/ 800.00</i>
		<i>Seguimiento de la implementación de planes de los COPROSEC.</i>	<i>Informes Trimestrales COPROSEC</i>	<i>Informes</i>	<i>4</i>	<i>CORESEC</i>	<i>S/ 8,000.00</i>
		<i>Informes de implementación de actividades del PARSC.</i>	<i>Informes Trimestrales CORESEC</i>	<i>Informes</i>	<i>4</i>	<i>CORESEC</i>	<i>S/ 2,000.00</i>



Componentes	OE		Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación de presupuesto
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS</b>								
<b>FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>OE 01.03.00</b>		<b>FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR</b>					
	OE 01.03.01	A1	Supervisar y Consolidar las acciones de fiscalización de cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado realizados por los gobiernos locales.	% DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR	4	GOBIERNO REGIONAL	S/ 50.00
	OE 01.03.02	A2	Consolidar el número de operativos de focalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	4	GOBIERNO REGIONAL	S/ 50.00
<b>ATENCIÓN DE VICTIMAS</b>	<b>OE 01.09.00</b>		<b>MEJORAR LAS CAPACIDADES DE ATENCION EN SALUD PUBLICA</b>					
	OE 01.09.01	A3	Supervisar y Consolidar la implementación de los Centros de Salud Mental Comunitaria (CSMC) adecuados para la población.	N° DE CSMC IMPLEMENTADOS	CSMC IMPLEMENTADOS	2	DIRESA-GOBIERNO REGIONAL	S/ 50.00
	OE 01.09.03	A4	Consolidar y Monitorear a los establecimientos de salud no especializados de primer nivel de atención para la atención de salud mental de la población implementados.	N° DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD IMPLEMENTADOS QUE HAN SIDO FORTALECIDOS	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD IMPLEMENTADOS, FORTALECIDOS	2	MINSA-GOBIERNO REGIONAL (MONITOREO)	S/ 50.00
	OE 01.09.04	A5	Consolidar y Monitorear los servicios de salud mental comunitaria en las redes de servicios de salud articulados.	N° DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL EN LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD ARTICULADOS	SERVICIOS DE SALUD MENTAL EN LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD ARTICULADOS	2	MINSA- GOBIERNO REGIONAL (MONITOREO)	S/ 50.00
	OE 01.09.05	A6	Monitorear y Fiscalizar las capacitaciones del personal de salud para la atención de calidad en salud mental comunitaria.	N° DE PERSONAL DE SALUD CAPACITADO	PERSONAL DE SALUD CAPACITADO	2	MINSA – GOBIERNO REGIONAL (MONITOREO)	S/ 50.00
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO</b>								



<b>PREVENCIÓN DEL DELITO</b>	<b>OE 02.03.00</b>		<b>MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN SEGURIDAD VIAL</b>					
	OE 02.03.02	A7	Supervisar las evaluaciones de salud (cansancio, sobrepeso y salud ocupacional) a postulantes de licencias de conducir, conductores infractores o conductores en general.	Nº DE POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACION DE SALUD	POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACION DE SALUD	2	DIRESA CAJAMARCA, DRTC CAJAMARCA, GOBIERNOS LOCALES	S/ 50.00
	<b>OE 02.04.00</b>		<b>MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y ENTORNO PARA LA SEGURIDAD VIAL</b>					
	OE 02.04.04	A8	Consolidar la información obtenida de los COPROSEC y supervisar la implementación del sistema público de bicicletas	% DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA	2	COPROSEC- GOBIERNOS LOCALES	S/ 100.00
<b>FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>OE 02.05.00</b>		<b>PROMOVER LA FISCALIZACION DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES</b>					
	OE 02.05.06	A9	Supervisar y Consolidar la información obtenida de los COPROSEC de la región Cajamarca sobre la realización de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	Nº DE OPERATIVOS DE FICALIZACION REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACION	2	COPROSEC- GOBIERNOS LOCALES	S/ 50.00
	OE 02.05.07	A10	Supervisar y Consolidar la información obtenida de los COPROSEC de la región Cajamarca sobre la realización de operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	Nº DE OPERATIVOS DE FICALIZACION REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACION	2	COPROSEC- GOBIERNOS LOCALES	S/ 20.00
	OE 02.05.08	A11	Consolidar y Monitorear la información obtenida de los COPROSEC de la región Cajamarca sobre la fiscalización a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública.	% DE EMPRESAS FICALIZADAS	EMPRESAS FISCALIZADAS	2	COPROSEC- GOBIERNOS LOCALES	S/ 20.00
	OE 02.05.10	A12	Consolidar y monitorear las jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.	% CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	2	DRTC CAJAMARCA- GOBIERNOS LOCALES	S/ 20.00
<b>ATENCIÓN A LA VICTIMA</b>	<b>OE 02.10.00</b>		<b>MEJORAR LA RESPUESTA EN ATENCIONES DE EMERGENCIA</b>					

	OE 02.10.01	A13	Consolidar la información obtenida por los COPROSEC a nivel regional sobre la realización del mantenimiento para unidades de atención de emergencias (ambulancias).	% DE AMBULANCIAS OPERATIVAS/TOTAL DE AMBULANCIAS	AMBULANCIAS OPERATIVAS	2	DIRESA CAJAMARCA – GOBIERNO REGIONAL	S/ 100.00	
	OE 02.10.02	A14	Consolidar la información obtenida por los COPROSEC sobre la capacitación al personal de salud en atención pre hospitalario y transporte asistido (personal de las ambulancias).	% DE PERSONAL CAPACITADO/TOTAL DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS Y AMBULANCIAS	PERSONAL CAPACITADO/TOTAL DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS	2	DIRESA CAJAMARCA – GOBIERNO REGIONAL	S/ 100.00	
	OE 02.10.03	A15	Consolidar la información obtenida por los COPROSEC con relación a la gestión de Reposición de Ambulancias.	Nº ADQUISICION DE AMBULANCIAS NUEVAS/AMBULANCIAS DE SIGA PATRIMONIO EN MAL ESTADO	ADQUISICION DE AMBULANCIAS NUEVAS/AMBULANCIAS DE SIGA PATRIMONIO EN MAL ESTADO	2	DIRESA CAJAMARCA – GOBIERNO REGIONAL	S/ 100.00	
<b>ATENCIÓN A LA VICTIMA</b>	OE 02.10.04	A16	Consolidar la información recibida por los COPROSEC con relación a la mejora de la atención de víctimas en módulos y establecimientos de salud frente a emergencias masivas.	Nº DE OFERTAS MOVILES DESPLEGADAS EN FORMA ITINERANTES O PARA COMPLEMENTAR ATENCION EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EMERGENCIAS MASIVAS A NIVEL NACIONAL	DE OFERTAS MOVILES DESPLEGADAS EN FORMA ITINERANTES O PARA COMPLEMENTAR ATENCION EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EMERGENCIAS MASIVAS A NIVEL NACIONAL	2	DIRESA CAJAMARCA – GOBIERNO REGIONAL	S/ 100.00	
	OE 02.10.05	A17	Supervisar y Consolidar los establecimientos de emergencia para mejorar los Centros de Salud para mejorar la respuesta de emergencia.	Nº DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS UPS.	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS UPS Y	2	DIRESA CAJAMARCA – GOBIERNO REGIONAL	S/ 200.00	
	<b>OE 02.11.00</b>		<b>INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE ASISTENCIA FAMILIAR A LAS VICTIMAS</b>						
	OE 02.11.02	A18	Consolidar la información obtenida por los COPROSEC con relación a la Implementación de servicios de salud mental comunitaria articulados en las redes de servicios de salud.	Nº DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL COMUNITARIA ARTICULADOS	SERVICIOS DE SALUD MENTAL COMUNITARIA ARTICULADOS	2	DIRESA CAJAMARCA – GOBIERNO REGIONAL	S/ 100.00	



	OE 02.11.03	A19	Consolidar la información obtenida por los COPROSEC relacionados a la incrementación del desarrollo de capacidades de personal de salud para la atención de calidad en salud mental comunitaria.	N° DE PERSONAL CAPACITADO	PERSONAL CAPACITADO	2	DIRESA CAJAMARCA – GOBIERNO REGIONAL	S/ 100.00
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR</b>								
<b>PREVENCIÓN DEL DELITO</b>	<b>OE 03.01.00</b>		<b>MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES</b>					
	OE 03.01.02	A20	Supervisar y Consolidar el número de beneficiarios de los programas desarrollados en la región de Cajamarca relacionados a la implementación del programa de desarrollo de competencias parentales.	N° DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	2	GOBIERNO REGIONAL	S/ 1,000.00
	OE 03.01.05	A21	Consolidar y Monitorear las acciones preventivas de desarrolladas a nivel regional con relación a la implementación de acciones preventivas en casos de riesgos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.	N° DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	2	GOBIERNO REGIONAL	S/ 100.00
	OE 03.01.08	A22	Consolidar y Monitorear las actividades de difusión de la Ley 30314 que sanciona el acoso sexual en espacios públicos relacionados a la implementación de medidas para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos.	N° DE GOB. LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS	GOB. LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS	2	GOBIERNO REGIONAL	S/ 100.00
<b>FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>OE 03.04.00</b>		<b>MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES</b>					



	OE 03.04.05	A23	Consolidar la cantidad de Juntas Vecinales existentes en la región y las Juntas Vecinales capacitadas para gestionar alianzas territoriales que faciliten la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, a grupos en situación de vulnerabilidad.	N° DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	2	GOBIERNO REGIONAL	S/ 100.00
<b>PREVENCIÓN DEL DELITO</b>	<b>OE 04.01.00</b>		<b>PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD</b>					
	OE 04.01.01	A24	Monitorear la Consolidación, coordinación y supervisión de los planes Estratégicos de Vecindario Seguro existentes relacionado a la implementación del Plan Estratégico vecindario seguro - patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas.	N° DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	2	PNP – GOBIERNO REGIONAL	S/ 100.00
	OE 04.01.02	A25	Monitorear la Consolidación, Coordinación y supervisión del patrullaje local integrado y sistematizar la información estadística relacionado a la ejecución al 100% del servicio de patrullaje integrado en las ciudades capitales.	N° DE CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	4	PNP – GOBIERNO REGIONAL	S/ 100.00
	OE 04.01.05	A26	Monitorear la Consolidación, Coordinación y Sistematización de la información sobre las cámaras, centrales, personal y turnos provenientes de los Gobierno locales y PNP y supervisar las cámaras de video vigilancia y radios integrados entre los GL y la PNP en las provincias.	N° DE CIUDADES CAPITALES REGIONALES QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	CIUDADES CAPITALES REGIONALES QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	2	PNP –GOBIERNO REGIONAL	S/ 100.00
	<b>OE 04.02.00</b>		<b>RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS</b>					
<b>PREVENCIÓN DEL DELITO</b>	OE 04.02.01	A27	Monitorear la Consolidación, coordinación y sistematización de la información relacionada a la instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula	N° DE DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	2	PNP-GOBIERNO REGIONAL	S/ 100.00
			Iluminación según mapas de riesgo.					



	OE 04.02.02	A28	Monitorear la Consolidación, coordinación y sistematización de la información relacionada a la recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	N° DE ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	2	PNP – GOBIERNO REGIONAL	S/ 100.00
	<b>OE 04.04.00</b>		<b>FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL</b>					
	OE 04.04.01	A29	Consolidar, coordinar y supervisar toda la información con relación a la formación y capacitación de los serenos en centros especializados.	% DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	2	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	S/ 200.00
<b>PREVENCIÓN DEL DELITO</b>	OE 04.04.02	A30	Monitorear si se cuenta con Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana (ONSC), resolución de creación, recursos humanos y logísticos con relaciona la implementación del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana desarrollado a nivel regional.	N° DE ORSC REGIONALES IMPLEMENTADOS	ORSC REGIONALES IMPLEMENTADOS	1	GOBIERNO REGIONAL	S/ 100.00
	OE 04.04.03	A31	Consolidar, coordinar y supervisar la información relacionada con la implementación de bancos de información de Serenazgo a nivel regional.	N° DE REGIONES QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO	REGIONES QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO	1	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	S/ 100.00
	OE 04.04.06	A32	Consolidar, coordinar, sistematizar y supervisar la información relacionada a la aprobación de instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de Serenazgo.	N° DE INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBDOS	INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBDOS	2	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	S/ 100.00
	<b>OE 04.05.00</b>		<b>PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCION DEL DELITO</b>					
<b>PREVENCIÓN DEL DELITO</b>	OE 04.05.05	A33	Consolidar, coordinar y sistematizar la información relacionada al fortalecimiento de las rondas mixtas entre la PNP y la Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de las municipalidades.	% DE DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	2	PNP – GOBIERNO REGIONAL	S/ 200.00



	OE 04.05.06	A34	Consolidar, coordinar, sistematizar y supervisar la información con relaciona la Implementación de mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de la política local de seguridad ciudadana.	% DE DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE	DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE	2	PNP – GOBIERNO REGIONAL	S/ 100.00
	OE 04.05.07	A35	Consolidar, coordinar y sistematizar la información sobre delitos, faltas y factores de riesgo por parte de las Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana a la PNP.	% DE JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	2	PNP – GOBIERNO REGIONAL	S/ 100.00
	<b>OE 04.06.00 INTENSIFICAR OPERATIVOS PARA DISMINUIR LOS MERCADOS Ilicitos DE OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERIA.</b>							
	OE 04.06.01	A36	Consolidar, coordinar y sistematizar la información de la realización de operativos conjuntos entre la PNP, Ministerio Publico y Gobiernos Locales ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	Nº DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS CONJUNTOS	2	MP – PNP- GOBIERNO REGIONAL	S/ 100.00
	<b>OE 04.07.00 PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS.</b>							
	OE 04.07.02	A37	Monitorear y Consolidar las acciones de prevención sobre el consumo de drogas en I.E. del nivel de educación Primaria de la educación Básica Regular.	% de Instituciones Educativas que desarrollan acciones de prevención sobre el consumo de drogas.	OPERATIVOS CONJUNTOS	2	DREC – GOBIERNO REGIONAL	S/ 100.00
	OE 04.07.03	A38	Consolidar número de comunidades para la prevención del consumo de drogas fortalecidas	% de comunidades fortalecida das para prevención de consumo de drogas	Nº DE BENEFICIARIOS	2	GOBIERNO LOCAL	S/ 100.00
	OE 04.07.04	A39	Monitorear las acciones de prevención sobre el consumo de drogas en instituciones Educativas del nivel de Educación Primaria de la Educación Básica Regular	% de Instituciones Educativas publicas polis docentes completas del nivel de Educación Primaria de la Educación Básica Regular que desarrollan acciones de prevención del consumo de drogas	Nº DE BENEFICIARIOS	2	DREC – GOBIERNO REGIONAL	S/ 100.00

**PREVENCIÓN DEL DELITO**



<b>OE 04.08.00</b>		<b>REDUCIR EL NIVEL DE VULNERABILIDAD DE LA POBLACION JUVENIL</b>						
<b>PREVENCIÓN DEL DELITO</b>	OE 04.08.01	A40	Monitorear las Medidas de prevención de conductas ilícitas destinadas a escolares del nivel secundario	% de medidas de prevención a conductas ilícitas	N° DE BENEFICIARIOS	2	MINISTERIO PUBLICO	S/ 100.00
	OE 04.08.02	A41	Monitorear las Capacitaciones a Padres de familia en situación de vulnerabilidad para prevenir hechos de violencia juvenil intrafamiliar	Número de padres capacitados	N° DE BENEFICIARIOS	2	MINISTERIO PUBLICO	S/ 100.00
	OE 04.08.04	A42	Monitorear la Implementación de Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES) en Instituciones Educativas de Educación Básica	% DE BRIGADAS CON AUTOPROTECCION ESCOLAR	N° DE BRIGADAS	2	PNP	S/ 100.00
	OE 04.08.05	A43	Fiscalizar la Implementación de talleres que permitan el desarrollo de habilidades de liderazgo en jóvenes en situación de vulnerabilidad	% DE TALLERES IMPLEMENTADOS CON HABILIDADES DE LIDERAZGO	N° DE BENEFICIARIOS	2	MINISTERIO PUBLICO	S/ 100.00
	OE 04.08.06	A44	Monitorear la Implementación de centros de Educación Técnica Productiva (CETPRO) para el desarrollo de capacidades empresariales en estudiantes, adolescentes, jóvenes y adultos que cursen estudios escolares	% CETPRO CON CAPACIDADES EMPRESARIALES	N° DE BENEFICIARIOS	2	DREC – GOBIERNO REGIONAL	S/ 100.00
	<b>OE 04.09.00</b>	<b>PROMOVER ACCIONES ESTRATEGICAS DE SALUD MENTAL A PADRES Y NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE RIESGO</b>						
<b>PREVENCIÓN DEL DELITO</b>	OE 04.09.01	A45	Fiscalizar la Implementación de Programas para el fortalecimiento de habilidades parentales de padres de familia con hijos o hijas en situación de vulnerabilidad	NÚMERO DE PROGRAMAS	N° DE BENEFICIARIOS	2	DREC – GOBIERNO REGIONAL	S/ 50.00
	OE 04.09.02	A46	Monitorear la elaboración de planes de participación comunitaria y social en la promoción y protección de la salud mental implementados	N° DE PLANES	N° DE PLANES	2	DIRESA - CAJAMARCA	S/ 50.00
	OE 04.09.03	A47	Monitorear la Realización de Campañas de Servicio de Salud Integral, priorizando acciones de salud mental difundidas	% DE CAMPAÑAS REALIZADAS	N° DE CAMPAÑAS	2	DIRESA - CAJAMARCA	S/ 50.00
	<b>OE.04.10.00</b>	<b>FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES</b>						
<b>FISCALIZACION ADMINISTRATIVA</b>	OE 04.10.01	A48	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de atención en establecimientos autorizados de venta de licor	% DE ESTABLECIENTOS FISCALIZADOS	Número de establecimientos comerciales fiscalizados	2	GOBIERNO LOCAL	S/ 80.00



	OE 04.10.02	A49	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura o cierre de discotecas, bares, pubs y establecimientos con giros comerciales afines*	% DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	Número de establecimientos comerciales fiscalizados	2	GOBIERNO LOCAL	S/ 80.00
	OE 04.10.04	A50	Monitorear los operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública	% DE OPERATIVOS REALIZADOS	Numero de operativos	2	GOBIERNO LOCAL	S/ 80.00
	OE 04.10.05	A51	Monitorear las intervenciones contra delitos comunes contra el grupo TERNA	% DE INTERVENCIONES	Número de intervenciones	2	PNP	S/ 80.00
	<b>OE. 04.11.00</b>	<b>IDENTIFICACION Y FISCALIZACION DE EVENTOS PUBLICOS QUE NO REUNEN LAS GARANTIAS DE LEY</b>						
<b>FISCALIZACION ADMINISTRATIVA</b>	OE 04.11.01	A52	Monitorear la verificación que los espectáculos públicos deportivos cuenten con las garantías correspondientes	% DE ESPECTACULOS PUBLICOS DEPORTIVOS CON GARANTIA	NUMERO DE BENEFICIARIOS	2	GOBIERNO LOCAL	S/ 70.00
	OE 04.11.02	A53	Monitorear la verificación de los espectáculos públicos no deportivos y entretenimiento cuenten con las garantías correspondientes	% DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS CON GARANTIA	NUMERO DE BENEFICIARIOS	2	GOBIERNO LOCAL	S/ 70.00
	<b>OE.04.12. 00</b>	<b>FISCALIZACION DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE PUBLICO</b>						
<b>FISCALIZACION ADMINISTRATIVA</b>	OE 04.12.01	A54	Monitorear la realización de operativos de fiscalización ejecutadas para erradicar paraderos informales de transporte publico	% DE OPERATIVOS EJECUTADOS	Número de operativos	2	DRTC	S/ 80.00
	OE 04.12.04	A55	Monitorear la realización de operativos de fiscalización ejecutadas para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros	5 DE OPERATIVOS EJECUTADOS	Número de fiscalizaciones	2	DRTC	S/ 90.00
	<b>OE.04.13.00</b>	<b>FISCALIZACION DEL SERVICIO DE CELULARES</b>						
<b>FISCALIZACION ADMINISTRATIVA</b>	OE 04.13.01	A56	Consolidar la Fiscalización de IMEI reportados como hurtados o robados sean anulados	% de fiscalización de IMEI reportados como hurtados o robados sean anulados	Número de IMEI anulados	2	DRTC -OSIPTTEL	S/ 100.00
	OE 04.13.02	A57	Consolidar la Fiscalización a las empresas de telefonía móvil para que ejecuten el bloqueo de dispositivos móviles reportados como hurtados o robados	% de Fiscalización a empresas de telefonía móvil	Número de dispositivos móviles bloqueados	2	DRTC -OSIPTTEL	S/ 100.00



	OE 04.13.03	A58	Consolidar la Realización de Operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú y gobierno local implementados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería	% de operativos conjuntos	Número de operativos conjuntos	2	PNP	S/ 100.00
<b>FISCALIZACION ADMINISTRATIVA</b>	<b>OE. 04.14.00</b>		<b>FISCALIZACION DE VENTA DE ARMAS DE FUEGO</b>					
	OE 04.14.01	A59	Consolidar y monitorear las inspecciones in situ del personal de empresas de seguridad privada	% DE INSPECCIONES A EMPRESAS DE SEGURIDAD PUBLICA	Número de inspecciones	2	SUCAMEN – MINISTERIO PUBLICO	S/ 50.00
	OE 04.14.02	A60	Consolidar las Fiscalizaciones a empresas de seguridad privada para el incrementando los estándares de procesos de control para aumentar la seguridad de custodia de armas	% DE INSPECCIONES A EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA	Número de inspecciones	2	SUCAMEN – MINISTERIO PUBLICO	S/ 50.00
	OE 04.14.03	A61	Consolidar las Fiscalizaciones a las empresas de comercialización de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil, con la finalidad de comprobar el cumplimiento de los requisitos y aumentar la seguridad de custodia de las armas	% de empresas de comercialización de armas fiscalizadas	Número de inspecciones	2	SUCAMEN – MINISTERIO PUBLICO	S/ 50.00
<b>SISTEMA DE JUSTICIA PENAL</b>	<b>OE.04.15.00</b>		<b>FORTALECER EL CONTROL Y PERSECUCION PENAL PARA PREVENIR EL ROBO, CONTRABANDO Y PIRATERIA</b>					
	OE 04.15.01	A62	Monitorear los operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de bienes robados, contrabando y piratería	% DE OPERATIVOS CONJUNTOS A MERCADOS	Número de operativos	2	MINISTERIO PUBLICO	S/ 50.00
	OE 04.15.02	A63	Monitorear la Implementación la Unidad de análisis criminal y focos investigativos	% DE UNIDADES DE ANALISIS CRIMINAL IMPLEMENTADOS	Número de unidades de Análisis Criminal	2	MINISTERIO PUBLICO	S/ 50.00
	OE 04.15.03	A64	Monitorear la Implementación a órganos especializados para administrar justicia en casos de delitos patrimoniales (Juzgados de flagrancia)	% DE ORGANOS ESPECIALIZADOS PARA ADMINISTRAR JUSTICIA IMPLEMENTADOS	Número de órganos especializados implementados	2	PODER JUDICIAL	S/ 50.00



	OE 04.15.04	A65	Monitorear la Implementación de la Unidad Especializada de registro y monitoreo de las medidas de coerción procesar alternativas a la prisión preventiva para delitos patrimoniales	% DE UNIDADES ESPECIALIZADAS IMPLEMENTADAS	Número de medida de coerción procesal, alternativas a la prisión preventiva registradas y monitoreadas/Casos de delitos patrimoniales que cuenten con medidas de coerción procesal alternativas a la prisión preventiva	2	PODER JUDICIAL	S/ 50.00
<b>SISTEMA DE JUSTICIA PENAL</b>	<b>OE 04.16.00</b>		<b>PROMOVER LA REINSECCION SOCIAL ADULTA</b>					
	OE 04.16.01	A66	Consolidar las intervenciones multidisciplinarias especializadas para internos por delitos contra el patrimonio	% DE INTERVENCIONES MULTIDISCIPLINARIAS ESPECIALIZADAS	Número de beneficiarios /número de internos por delito patrimonial o consumo de drogas	2	INPE	S/ 50.00
	OE 04.16.02	A67	Monitorear los talleres que fortalezcan las habilidades sociales y la empleabilidad de la población interna joven primaria, por delito patrimonial y no consumidora de sustancias psicoactivas en establecimientos penitenciarias (Programa CREO)	% DE TALLERES FORTALECIDOS	Número de beneficiarios /población interna joven primaria, por delito patrimonial o consumo de drogas	2	INPE	S/ 50.00
	OE 04.16.03	A68	Monitorear la incrementación de los Servicios de Educación Básica Alternativa (CEBA) para la población privada de libertad en establecimiento penitenciario	% DE INCREMENTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	Número de internos estudiantes/internos que no cuentan con educación básica completa	2	INPE	S/ 50.00
	OE 04.16.04	A69	Monitorear la ampliación de oportunidades de formación técnico productiva para la población privada de la libertad en establecimientos penitenciarios	% DE AMPLIACION DE OPORTUNIDADES DE FORMACION TECNICO PRODUCTIVA	Número de estudiantes/Número total de internos	2	INPE	S/ 50.00
	OE 04.16.05	A70	Consolidar las intervenciones especializadas en Abuso y Dependencia de Sustancias Psicóticas internas ejecutadas en los Establecimientos Penitenciarios	% DE INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS	Número de intervenciones	2	INPE	S/ 50.00
	OE 04.16.06	A71	Consolidar las sesiones que fortalezcan habilidades sociales para la no reincidencia dirigida a la población en medio libre que egresa con beneficios penitenciarios (Programa FOCOS	% DE SESIONES FORTALECIDAS	Número de beneficiarios	2	INPE	S/ 50.00



OE 04.16.07	A72	Monitorear los programas para la población en medio libre para afrontar situaciones de riesgo con éxito para población en medio libre (Programa CAPAS)	% DE PROGRAMAS BRINDADOS	Número de beneficiarios	2	INPE	S/ 50.00
<b>04.17.00</b>		<b>PROMOVER LA REINSECCION SOCIAL DE ADOLECENTES</b>					
OE 04.17.01	A73	Monitorear la Optimización de los Servicios de Orientación al Adolescente (SOA) en medio abierto con modelos de tratamiento diferenciado	% DE OPTIMIZACION DE SERVICIOS DE EORIENTACION AL ADOLECENTE	Número de SOA en óptimo funcionamiento	2	MINISTERIO PUBLICO	S/ 50.00
OE 04.17.02	A74	Fiscalizar la Implementación de modelo de tratamiento diferenciados dirigidos a adolescentes infractores internos en Centros Juveniles de Diagnósticos y Rehabilitación(CJDR)	% DE IMPLEMENTACION A (CJDR)	Número de CJDR con modelo de tratamiento diferenciado	2	MINISTERIO PUBLICO	S/ 50.00
OE 04.17.03	A75	Fiscalizar la implementación de módulos de atención diferenciada en las comisarías para atender a adolescentes en conflicto con la ley penal	% DE MODULOS DE ATENCION IMPLEMENTADOS	Número de módulos de atención diferenciada/número de comisarías	2	PNP	S/ 50.00
<b>OE. 04.18.00</b>		<b>MEJORAR EL SISTEMA DE INFORMACION PARA LA ATENCION AL CIUDADANO</b>					
OE 04.18.01	A76	Monitorear cobertura de la defensa publica de victimas incrementada	Porcentaje de personas patrocinadas en defensa de victimas	Número de personas patrocinadas en Defensa de Victimas	2	Ministerio Publico	S/ 50.00
OE 04.18.02	A77	Consolidar la reducción de las comunicaciones malintencionadas en las centrales de emergencia, urgencias e información reducidas	Porcentaje de comunicaciones malintencionadas	Numero de comunicaciones malintencionadas	2	DRCT	S/ 50.00
OE 04.18.03	A78	Monitorear el Fortalecimiento de las capacidades y habilidades de los efectivos policiales que laboran en comisarías para mejorar la atención al ciudadano.	% de comisarías capacitadas	Números de comisarías que capacitan a su personal para mejor atención al ciudadano/número total de comisarías	2	PNP	S/ 50.00
OE 04.18.04	A79	Monitorear la Implementación del modelo gestión en Comisarías para brindar una atención oportuna y de calidad a la ciudadanía implementado	% de comisarías implementadas con modelo de gestión	Numero de comisarías que implementan el modelo de gestión	2	PNP	S/ 50.00



**ATENCION A VICTIMAS**

OE 04.18.05	A80	Consolidar la Devolución de los dispositivos móviles hurtados o robados a sus propietarios	% de devolución de dispositivos móviles hurtados	Número de teléfonos móviles devueltos/denuncias de teléfonos hurtados o robados	2	PNP	S/ 50.00
OE 04.18.06	A81	Monitorear la Implementación del protocolo de intercambio de información del Ministerio Público y la Policía sobre puntos calientes de zonas de alto riesgo para ejecutar operativos de forma eficiente operativos conjuntos	% de operativos de forma eficiente operativos conjuntos	Numero de operativos conjuntos	2	PNP	S/ 50.00





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL  
 "PLAN DE ACCION REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020"



#### 4. Anexos

#### MIEMBROS DE CORESEC 2020

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Ing. Mesías GUEVARA AMASIFUÉN	Gobernador Regional de Cajamarca
2	Arq. Fernando SILVA MARTOS	Prefecto Regional de Cajamarca
3	Dr. Cristian Javier ARAUJO MORALES	Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Judicial de Cajamarca
4	Dra. Edith ALVARADO PALACIOS	Presidente de la Corte Superior de Justicia Cajamarca
5	Dr. Agustín MORENO DÍAZ	Jefe de la Oficina Defensoría de Cajamarca
6	Gral. PNP Ricardo TRUJILLO CORNEJO	Jefe de la Región Policial de Cajamarca
7	José Presbítero ALARCÓN ZAMORA	Director Regional de Educación
8	Dr. Pedro CRUZADO PUENTE	Director Regional de Salud
9	Ing. Edgar ABANTO ZEGARRA	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo
10	Abogada Ross Mery MUNOZ CESPEDES	Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
11	Ing. Balvina MERINO SALDAÑA	Director de la Oficina Departamental del Instituto Nacional de Estadística e Informática
12	Abog. Víctor Andrés VILLAR NARRO	Alcalde Provincial de Cajamarca
13	Bach. José Francisco DELGADO RIVERA	Alcalde Provincial de Jaén
14	Ing. Werner CABRERA CAMPOS	Alcalde Provincial de Chota
15	Sr. Enrique ALVAREZ VILCA	Pdte. Regional de las Juntas Vecinales promovidas por la PNP





*[Handwritten signature]*

**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL  
 "PLAN DE ACCION REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020"**



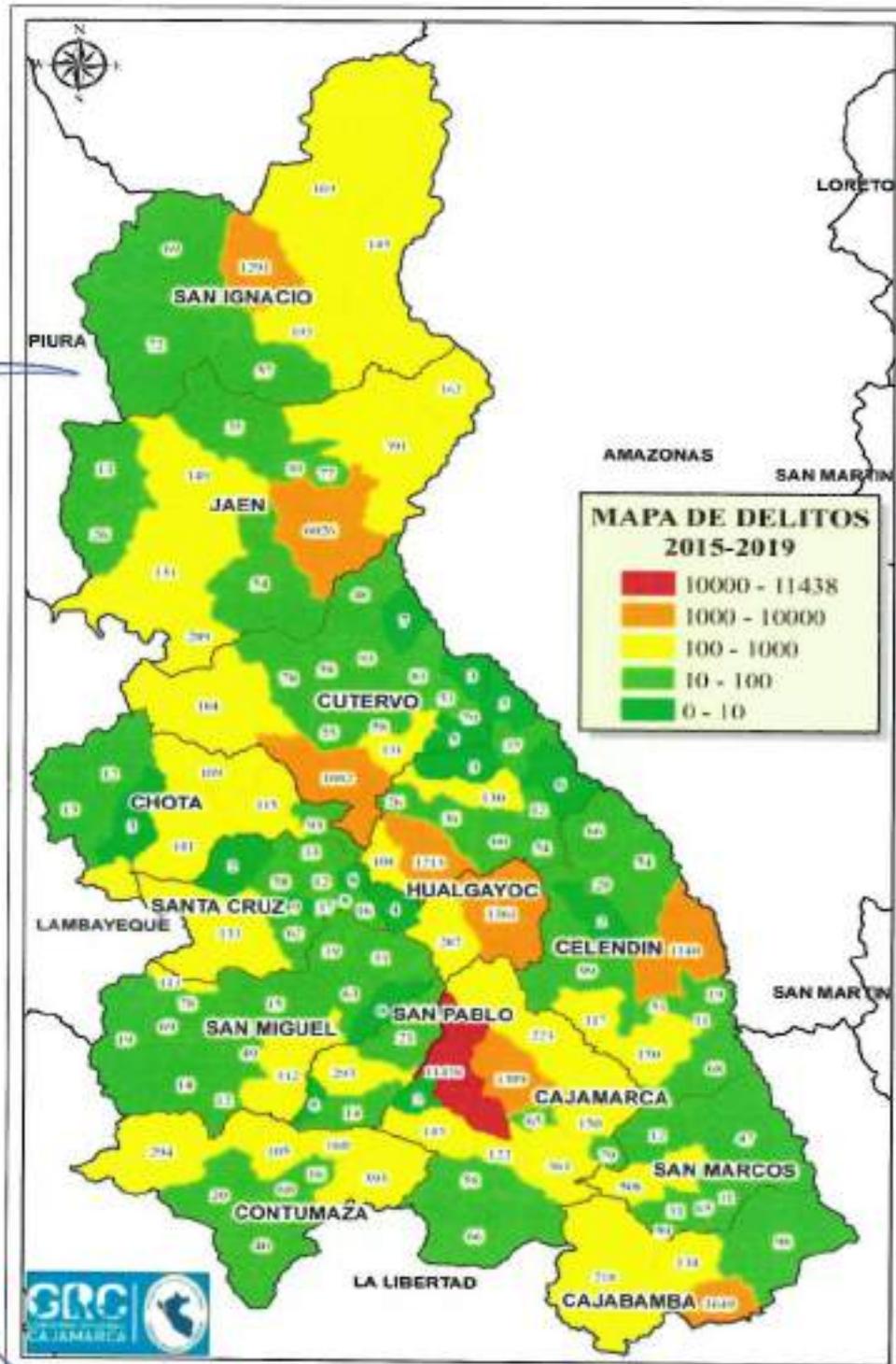
16	Sr. Jorge Ernesto RODRÍGUEZ DÍAZ	Jefe Zonal de SUCAMEC - Cajamarca
17	Sr. Valentín SÁNCHEZ MESTANZA	Pdte. Nacional y Regional de Rondas campesinas del Perú
18	Sr. Carlos SÁNCHEZ TERRONES	Pdte. De la Federación Regional de Rondas Campesinas, Indígenas y Urbanas de Cajamarca
19	Sr. Carlos Eduardo Centurión Rodríguez	Director Regional de Energía y Minas
20	Edwin ORTIZ MARREROS	Instituto Nacional Penitenciario

*[Handwritten signature]*





MAPA DE DELITOS A NIVEL REGIONAL





### MAPADE DELITO BAMBAMARCA



--	--

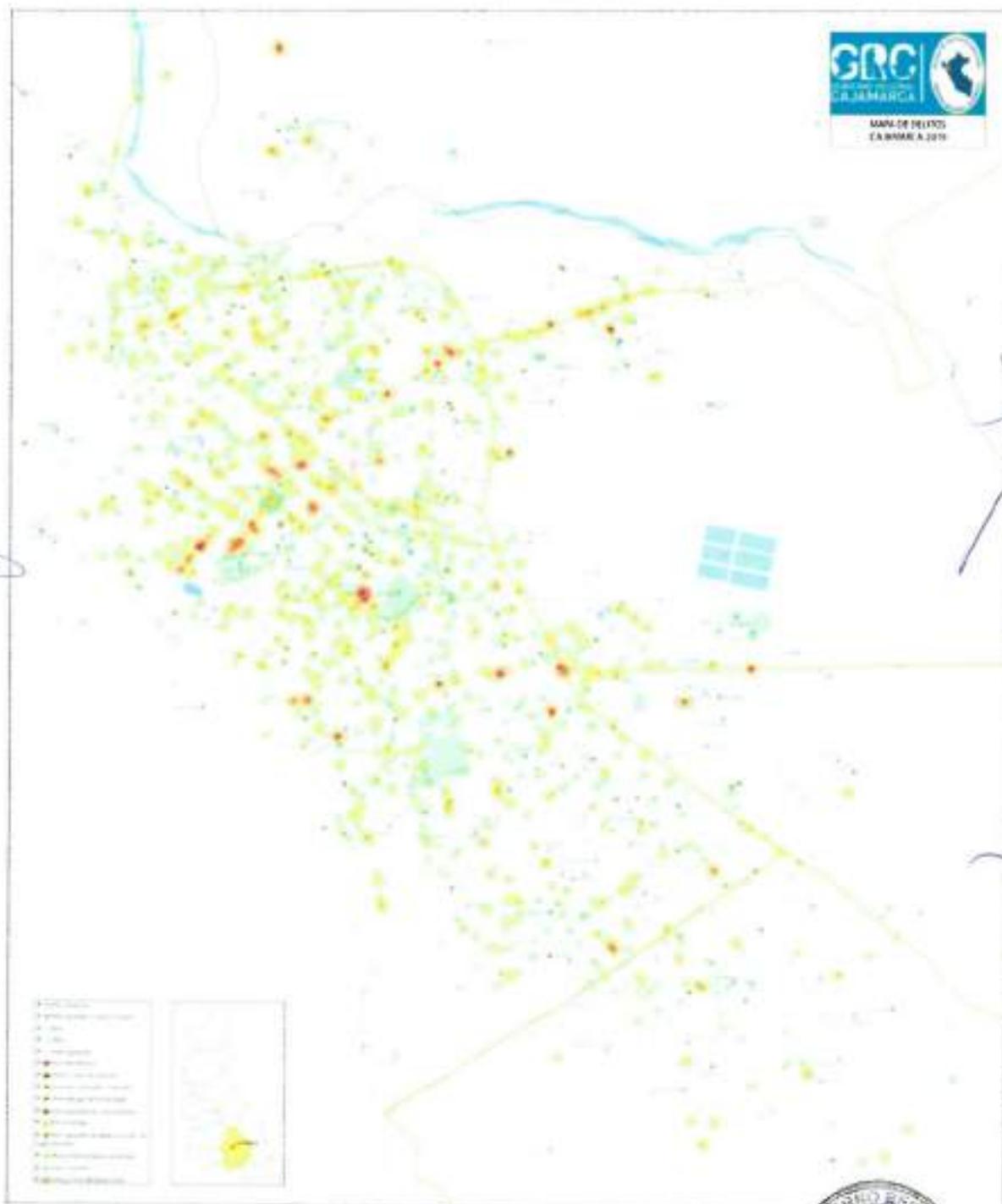
Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom left and several smaller ones scattered around the map and legend.







### MAPA DE DELITO CAJAMARCA



*[Handwritten signatures and notes on the left side of the map]*

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the map]*

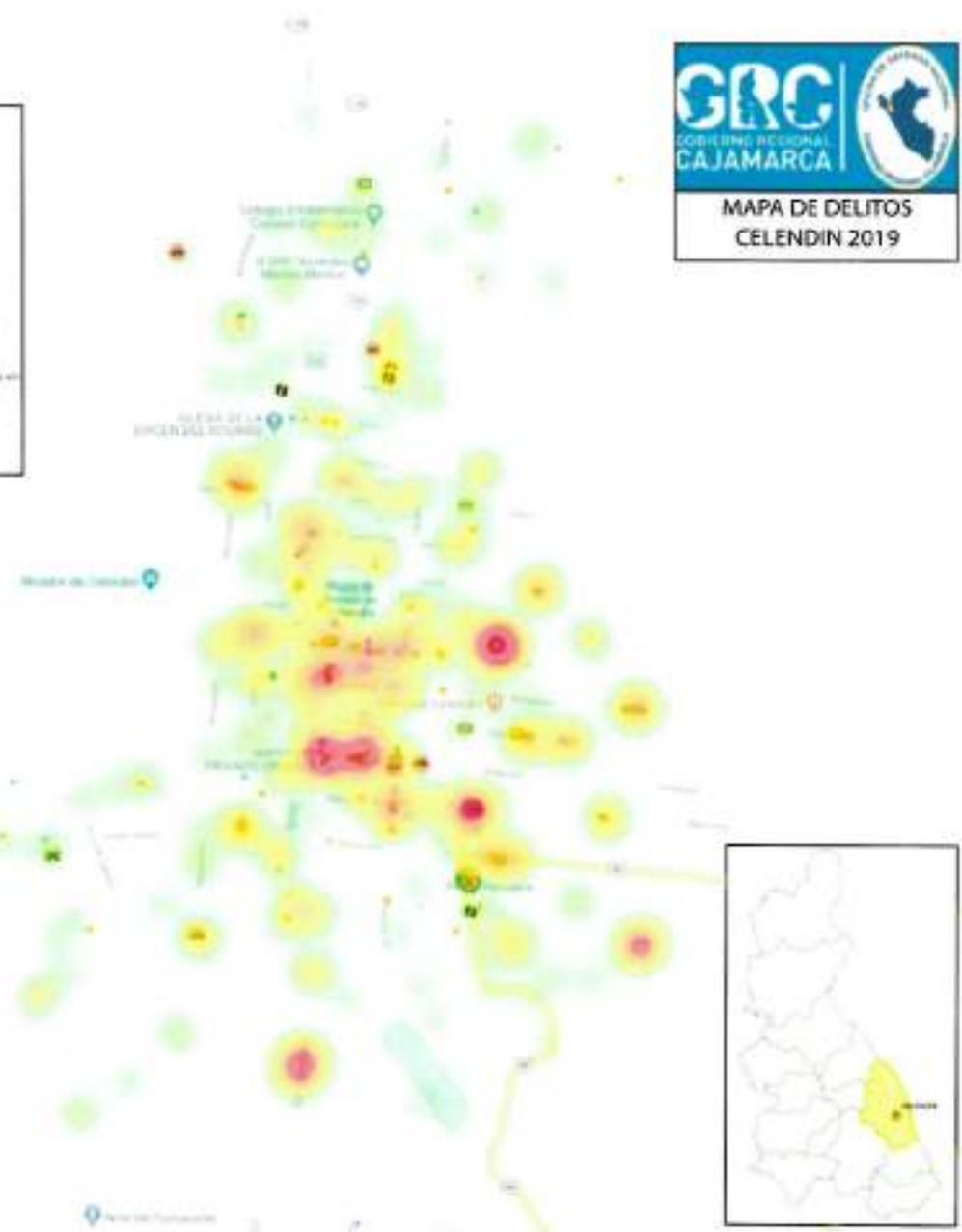


*[Handwritten signature]*



### MAPA DE DELITO CELENDIN

- Homicidio
- Homicidio agravado
- Robo
- Huelga
- Huelga agravada
- Huelga de hambre
- Asalto y robo de vehículos
- Asalto con violencia
- Asalto por robo de furtivos
- Huelga agravada en una institución
- Robo frustrado
- Huelga agravada durante la noche en lugar de trabajo
- Huelga agravada durante el día en lugar de trabajo
- Huelga agravada durante la noche en lugar de trabajo
- Huelga agravada durante el día en lugar de trabajo
- Huelga agravada durante la noche en lugar de trabajo
- Huelga agravada durante el día en lugar de trabajo

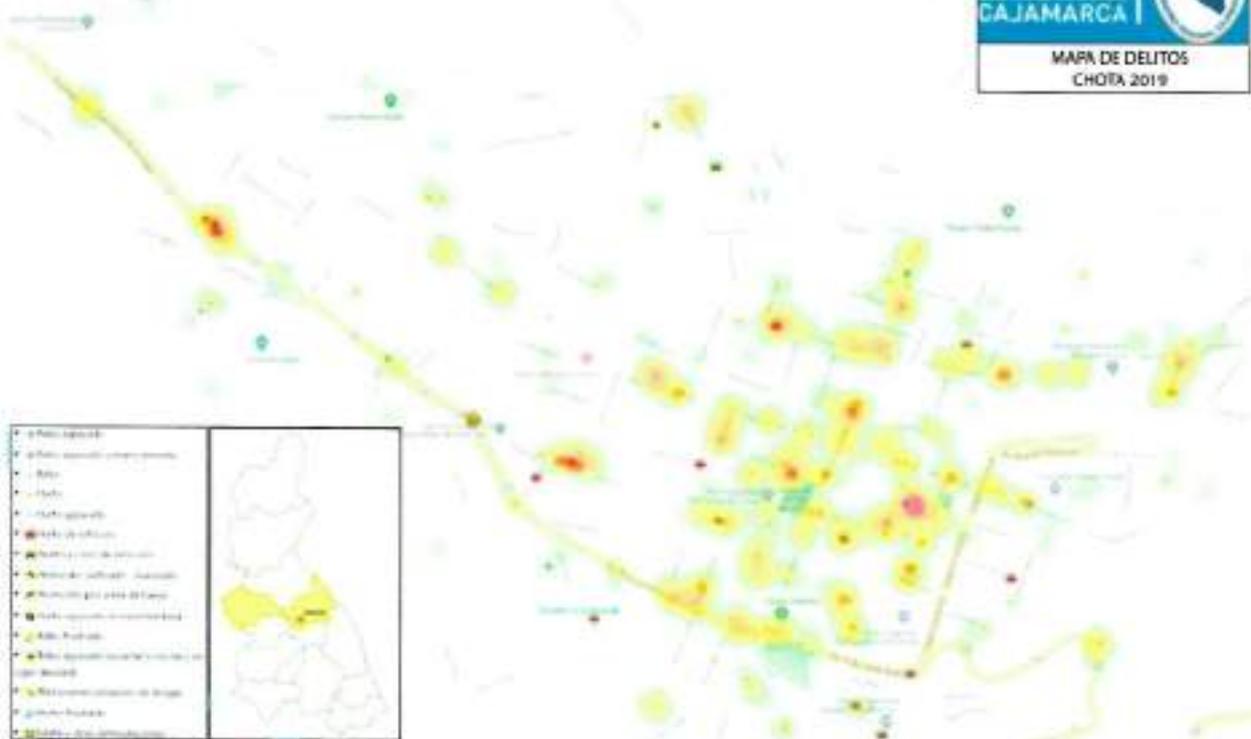


*[Vertical column of handwritten signatures]*





MAPA DE DELITO CHOTA



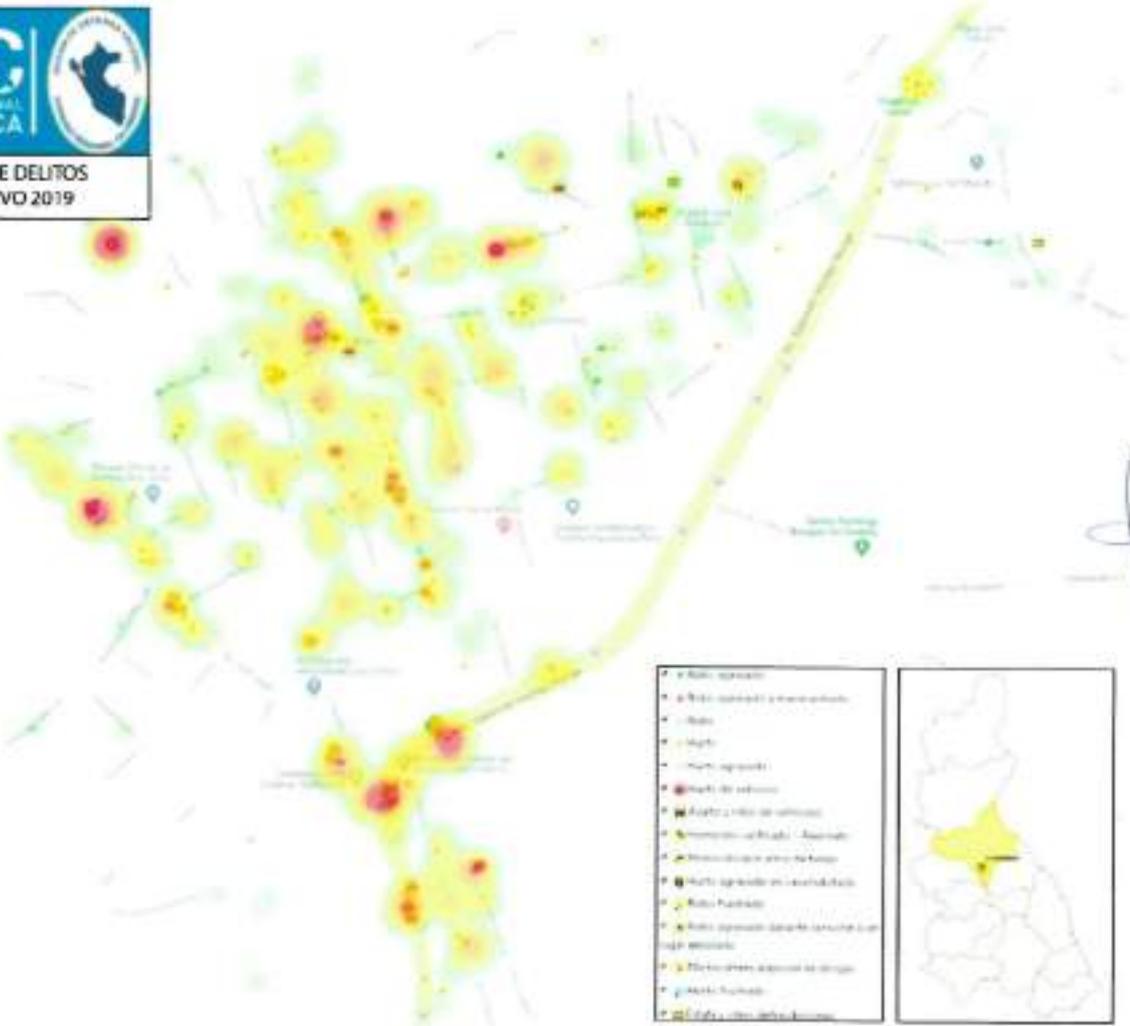
Handwritten signatures and notes in blue ink on the left side of the page.







MAPA DE DELITO CUTERVO



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

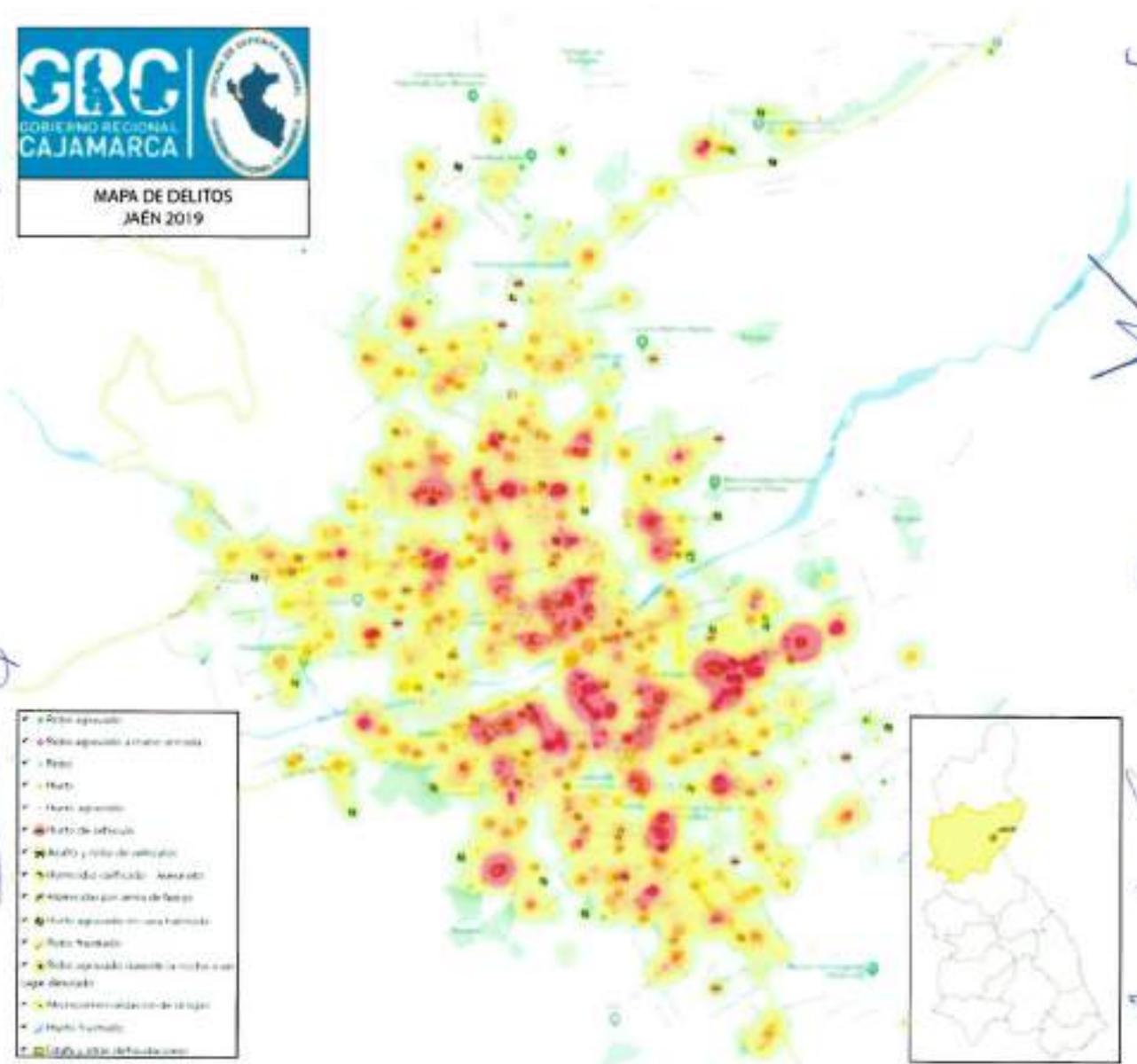
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





MAPA DE DELITO JAÉN



- Robo agravado
- Robo agravado a mano armada
- Robo
- Hurto
- Hurto agravado
- Hurto de efectivo
- Asalto y robo de vehículos
- Asalto armado a mano armada
- Asalto armado por arma de fuego
- Hurto agravado en una habitación
- Robo agravado
- Robo agravado durante la noche en un lugar desierto
- Homicidio calificado de doble
- Homicidio simple
- Homicidio calificado

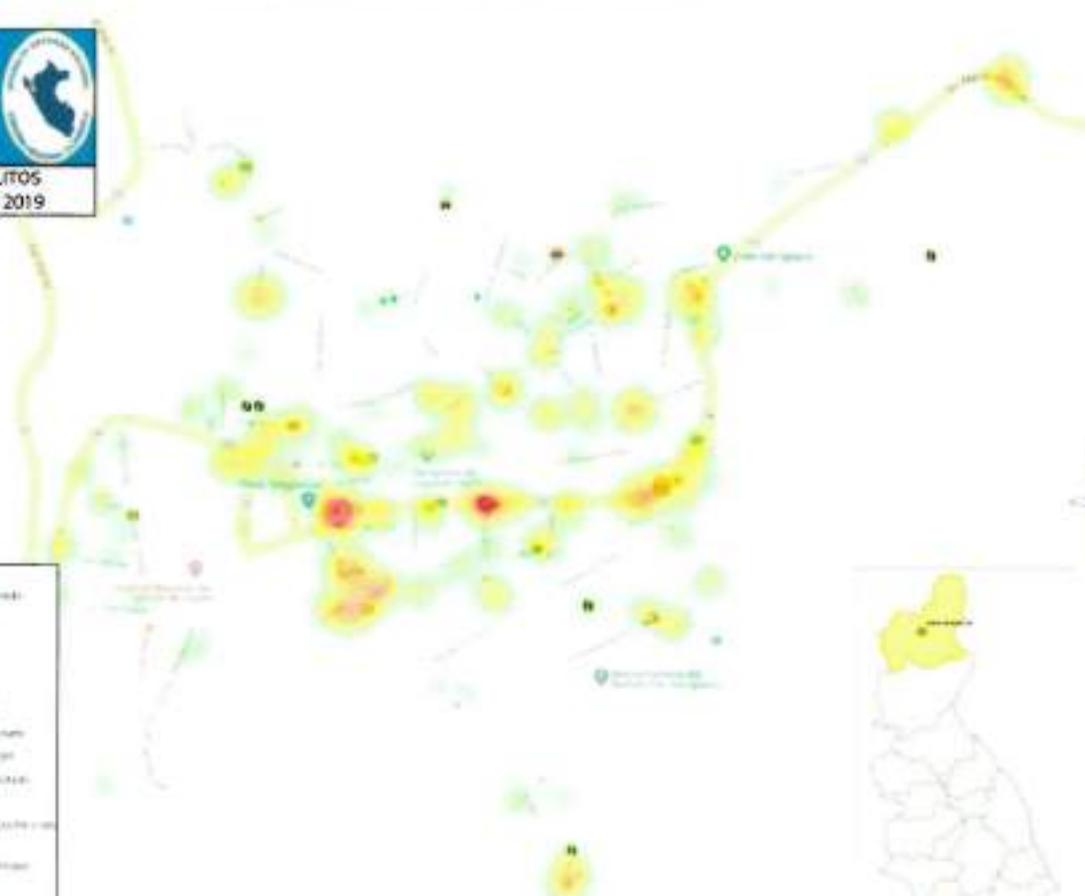




MAPA DE DELITO SAN IGNACIO



- Delitos agrarios
- Delitos agrarios a nivel urbano
- Robo
- Homicidio
- Delitos sexuales
- Delitos de violencia
- Delitos de violencia contra la mujer
- Delitos de violencia contra la niñez
- Delitos de violencia contra la vejez
- Delitos de violencia contra la discapacidad
- Delitos de violencia contra la población LGBTI
- Delitos de violencia contra la población indígena
- Delitos de violencia contra la población afrodescendiente
- Delitos de violencia contra la población de pueblos indígenas
- Delitos de violencia contra la población de pueblos afrodescendientes
- Delitos de violencia contra la población de pueblos indígenas y afrodescendientes



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



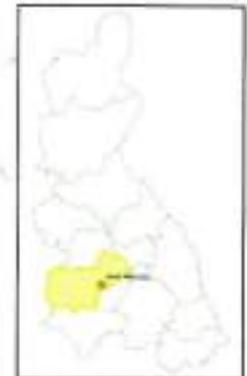




MAPA DE DELITO SAN MIGUEL



- Río Aguado
- Río Aguado y sus afluentes
- Río
- Ruta
- Ruta asfaltada
- Ruta de cemento
- Zona y zona de influencia
- Municipio La Cruz - Huancayo
- Distrito por zona de trabajo
- Punto de control en zona de trabajo
- Ruta huérfana
- Río Aguado y sus afluentes
- Lugar de control
- Municipio de zona de trabajo
- Zona huérfana
- Zona y zona de influencia

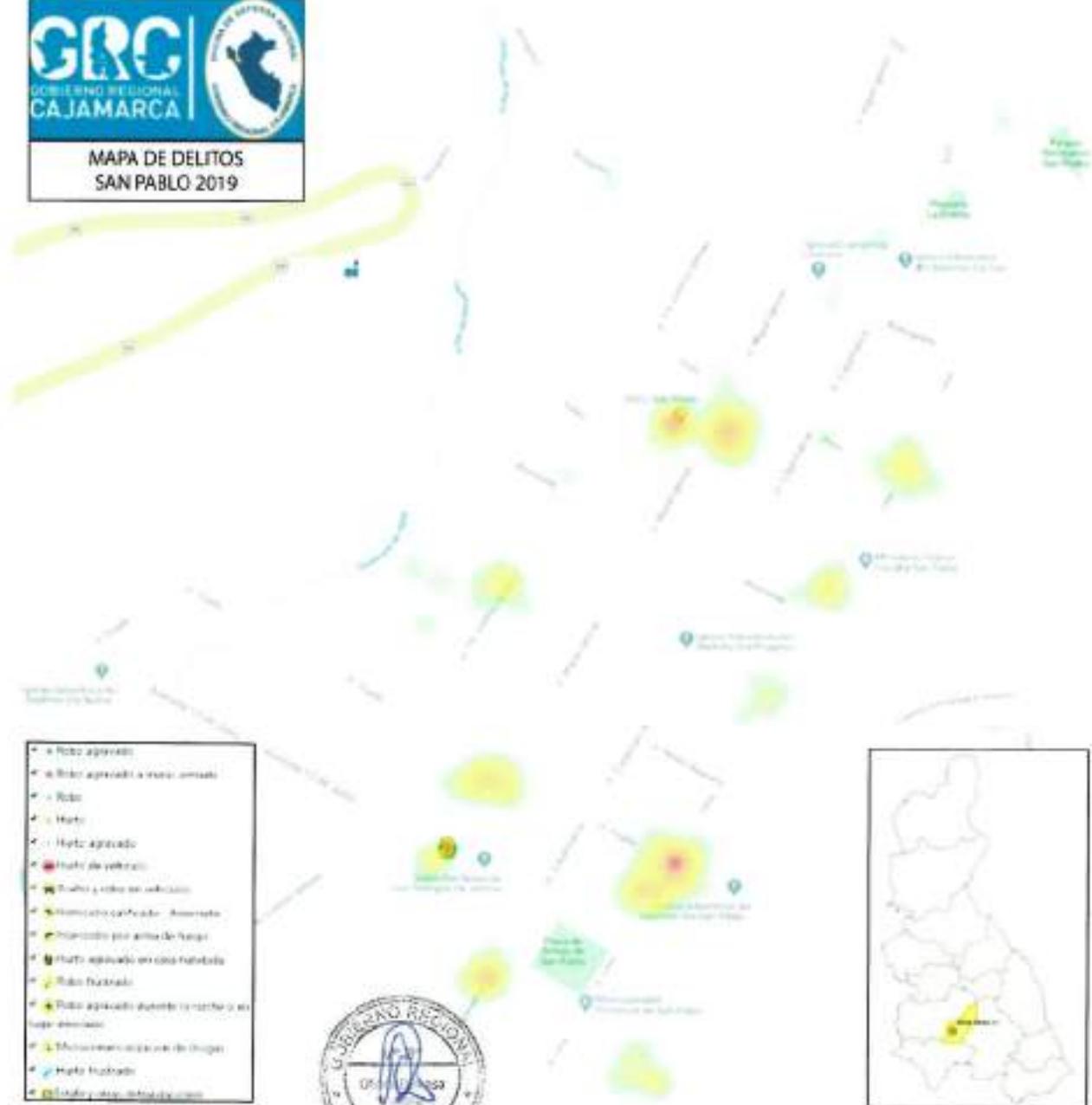


Handwritten signatures and notes in blue ink on the left side of the page.





MAPA DE DELITO SAN PABLO







## ACTA DE INSTALACION Y JURAMENTACION DEL COMITE REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CORESEC 2020.

→ En la ciudad de Cajamarca, siendo las 9 y 45 de la mañana del día viernes diecisiete (17) de enero, en el auditorio de la Aldea Infantil San Antonio, ubicado en Av. Hoyos Rubro N° 1007, se reunieron los integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana CORESEC 2020, se detalla agenda:

- 1.- Alcances del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana por el Hlg. Jorge Ricardo Torres Monteza, Director de la Oficina de Defensa Nacional, en donde expone las modificaciones e inclusiones de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- 2.- Juramentación del Gobernador Regional de Cajamarca, Ing. Mesias Antonio Cueva Amasifuen, como Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC) 2020, a cargo de la Dra. Fernanda Bozán Sánchez, Presidenta encargada de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.
- 3.- Juramentación de los miembros del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, a cargo del Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC) 2020.

- Arg. Fernando Silva Morlos  
Prefecto Regional de Cajamarca.

- Dra. Fernanda Bozán Sánchez  
Presidenta (e) Corte Superior de  
Justicia de Cajamarca.

- Dr. Cristian Arayo Morales  
Presidente de la Junta de Fiscales  
Superiores del Dist. Judicial de Caj.

- Dr. Agustín Moreno Díaz  
Jefe de la Oficina Defensorial

- |  |  |
|--|--|
| • Gral PNP Ricardo Mujika Cornejo<br>Jefe de la Región Policial de Cajamarca   | • Abog. Víctor Andrés Villar Narro<br>Alcalde Provincial de Cajamarca  |
| • Dr. José Presintero Alarcón Zamora<br>Director Regional de Educación   | • Dr. Pedro Alejandro Cruzado Pua<br>Director Regional de Salud  |
| • Ing. Edgar Abanto Zagarra<br>Director Regional de Comercio Exterior<br>y Turismo   | • Abog. Ross Heny Muñoz Céspedes<br>Directora Regional de Trabajo<br>y Promoción del Empleo.   |
| • Ing. Carlos Eduardo Centurión Rodríguez<br>Director Regional de Energía y Minas  | • Bach. José Francisco Delgado<br>Alcalde Provincial de Cajamarca  |
| • Ing. Beldina Merino Saldana<br>Directora de la Ofc. Nacional<br>del Instituto Nacional de Estadística e Informática              | • Sr. Werner Cabrera Campos<br>Alcalde Provincial de Chota   |
| • Dr. Enrique Álvarez Vilca<br>Pate Reg. de Juntas Vecinales de Seg.<br>Ciudadana de la Región Policial<br>de Cajamarca.           | • Sr. Valentín Sánchez Hestanz<br>Presidente Nacional y Regional<br>de Rondas Campesinas del Perú  |
| • Sr. Carlos Sánchez Terrones<br>Presidente de la Federación Regional<br>de Rondas Campesinas, Indígenas<br>y Urbanas de Cajamarca | • Sr. César Cueva Díaz<br>Coordinador Regional del<br>Programa contra la Violencia<br>Familiar y Sexual del<br>Ministerio de la Mujer y<br>Poblaciones Vulnerables |
| • Sr. Edwin Ortiz Marinos<br>Director del Instituto Nacional<br>Penitenciario - INPE   |  |



4. Palabras del Gobernador Regional de Cajamarca Ing. Cueva Amasifuen, en calidad de Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC) 2020, menciona:

- Reafirmar el compromiso todos los niveles de gobierno y la sociedad civil, la Seguridad Ciudadana, es un tema muy importante donde todos debemos intervenir, donde se debe incluir la tecnología como el programa Resett (sistema), también se debe aplicar reactiva y proactivamente.
- En la región impere la desinformación generando conflictos, y es parte de la Seguridad Ciudadana que se debe resolver.

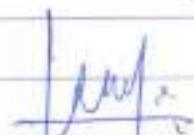
5. Brindis de honor a cargo del Abog. Victor Andrés Villar Nino Alcalde Provincial de Cajamarca, procediendo a brindar palabras por dicho acto.

6. Siendo las 10:22 de la mañana del día viernes diecisiete (17) en el auditorio de la Aldea Infantil San Antonio, ubicado en Av. Hoyos Rubio, se da por concluida la instalación y Juramentación del Comité de Seguridad Ciudadana (CORESEC) 2020, en la Región de Cajamarca. Al mismo tiempo se da concluida la lectura del acta para proceder con las firmas del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC) de Cajamarca 2020.

Se invita al Presidente del Comité de Seguridad Ciudadana de la Región de Cajamarca (CORESEC) 2020, Ing. Mesias Cueva Amasifuen a plasmar su firma en el acta, para que los miembros del Comité Regional procedan con sus respectivas firmas.



Ing. Mesias Antonio Guevara Amosifuen  
 Gobernador Regional de Cajamarca.  
 Presidente del Comité Regional de  
 Seguridad Ciudadana (Cosec) 2020.



Arq. Fernando Silva Blaz  
 Prefecto Regional de  
 Cajamarca.



Dr. Cristian Javier Araujo Morales  
 Presidente de la Junta de Fiscales  
 Superiores del Distrito Judicial  
 de Cajamarca.



Dra. Fernanda Bozán Sa  
 Presidenta (e) de la Corte  
 Superior de Justicia de  
 Cajamarca.



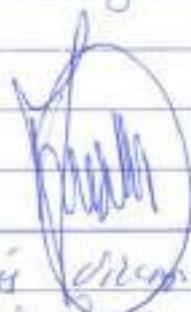
Dr. Agustín Moreno Díaz  
 Jefe de la Oficina  
 Defensorial.



Gral PNP Ricardo Injillo Cer  
 Jefe de la Región Policial  
 de Cajamarca.



Wladimir Chirra C.  
 Alcalde Provincial de Chota



Alcaide provincial de  
 Cajamarca.



Ing. Carlos Eduardo Antonín Pacheco  
Director Regional de Energía y  
Minas.

Ing. Bolívar Heriño Saldana  
Direct. de la Oficina Departamen-  
tal del Instituto Nacional de Estadística  
e Informática.

Dr. Pedro Alejandro Cruzado Cante.  
Director Regional de Salud

Dr. José Párramo Alarcón Zenteno  
Director Regional de Educación

Abg. Ross Mery Muñoz Céspedes  
Directora Regional de Trabajo y  
Promoción del Empleo

César Guzmán Díaz.  
Coord. Reg. del Programa contra la  
Violencia Familiar y Sexual del MINA

Dr. Valentín Sánchez Hestanza.  
Presid. Nacional y Regional de  
Rondas Campesinas del Perú.

Dr. Enrique Álvarez Vilca  
Pdtte Regional de Juntas Vecinales de  
Seg./ Ciudadana de la Región Policial

Mg. Jorge Ricardo Torres Montezza  
Director de la Oficina de Defensa  
Nacional - Gob. Reg. de Cajamarca.

## ACTA DE APROBACION DEL PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CORESEC 2020.

En la ciudad de Cajamarca, siendo las nueve y cuarenta y tres de la mañana del día miércoles 29 de enero de 2020, en las instalaciones del Centro de Operaciones de Emergencia Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, ubicado en Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 - 1° piso, se reunieron los integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, se detalló la agenda:

El Director de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, brindó las palabras de bienvenida a todos los presentes y manifestó que cada año se realizan cambios en el Plan Operativo de Seguridad Ciudadana y se les ha remitido a cada integrante del Comité para su revisión y análisis.

Asimismo, indica que se ha modificado el formato del Plan con un nuevo enfoque, siendo un cambio sustancial; el segundo cambio se enfoca en la jerarquía, donde la Región retroalimenta a las Provincias y las Provincias a los Distritos, todas estas modificaciones se brindaron en la última capacitación desarrollada en la ciudad de Tarma. Informa que se está realizando una convocatoria para el viernes 15 de febrero del presente año, donde participaran las Municipalidades provinciales; en dicha reunión se transmitirán los cambios, modificaciones en el Plan y a partir de esta retroalimentación harán lo mismo con sus distritos.

También hace de conocimiento sobre el aplicativo REACT, en el presente año empieza a funcionar, que se está realizando una programación para instalar y capacitar el Software en la Región Cajamarca, pide a los presentes trabajar en conjunto para realizar dicha actividad y contar con la presencia de cada uno de ellos, la fecha para instalación y capacitación se realizará el lunes 03 de febrero.



La Srta. del Ministerio Público Dra. Sandra Borjas interviene preguntando si se cuenta con presupuesto para que el Comité Regional realice actividades o adquiera el software.

En respuesta el Cnel. Jorge Torres Montoya, Director de la Oficina de Defensa Nacional manifiesta que se está solicitando asignación del Programa Presupuestal 030 para cumplir con actividades y programación en Seguridad Ciudadana, y para adquirir y cumplir con fortalecer la Seguridad Ciudadana en la Región se ha utilizado presupuesto de la Oficina.

Posteriormente el Director de la ODN presenta al Ing. Walter Torres Aguirre, representante de la Oficina de Defensa Nacional quien da inicio a la exposición con la presentación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de la Región Cajamarca 2020, quien procede a explicar dicho Plan.

El Ing. Walter Torres Aguirre indica que el Plan de Acción Regional permite una aplicación rápida y es para los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, hace de conocimiento todos los comunicados emitidos por el y el esquema del Plan.

Manifiesta que se debe establecer y fortalecer la Seguridad Ciudadana en la Región y que como problema público n° 1 se encuentra la violencia contra la mujer, En este tema se pidió la presencia de la Srta. Kelly Huamán Subgerente de Poblaciones Vulnerables, Gerencia Desarrollo Social del Gobierno Regional de Cajamarca, ya que se está desarrollando un trabajo articulado de varios años y elaborado un Plan en el tema de la Violencia de la Mujer, trata de Personas, etc.

La Sra Kelly Huaman, hace de conocimiento sobre el trabajo realiza su dependencia.

El Director de la Oficina de Defensa Nacional, como responsable de la Secretaría Técnica o Secretario Técnico invita a la Sra Kelly Huaman (espejo) a integrarse al Comité Regional de Seguridad Ciudadana.

Continuando con la presentación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana, el Ing. Walter Torres Aguirre, donde se hace de conocimiento sobre los problemas públicos de la Región (homicidios, delitos cometidos por bandas) extorsión, secuestro,

La representante del Instituto Nacional de Estadística e Informática: Ing. Balvina, explica sobre los cuadros estadísticos, fuentes, etc.

Acuerdos:

- Remitir oficio a la Municipalidad Provincial de Ayacucho para la restricción en los permisos o autorizaciones a los mototaxis.

Se proceda a firmar el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2020 para su aprobación.

Siendo las once y cuarenta y cinco de la mañana del día miércoles 29 de enero del presente año, y con la aprobación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2020 por parte de los integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana y estando todos conformes proceden a firmar el acta.



José Enrique Grijalva Grijalva - Asesor Legal  
Dirección de Comercio Exterior y Turismo de Cajamarca

*[Signature]*

*[Signature]*  
Valentín Sánchez Jostaura  
Presidente de la Asociación  
Nacional de Pequeños Agricultores  
Cajamarca  
Sandra Driego Flores

*[Signature]*  
EDWIN CASTRO OLIVERA  
DIRECCION REGIONAL  
DE SAJAO.  
EQUIPO TECNICO  
Ministerio Público

Guillermo Ramos Merino - PREFECTURA  
A. Cotacachi Puno

*[Signature]*  
CORRE-SUP S CAJ

*[Signature]*  
BALBUENA MERINO SALDARRIEN  
DIRECTORA DE PARTICIPACION  
COEPI - CASHA MARCA  
SNEB

*[Signature]*  
COORDINADOR REGIONAL  
PNUFV - MIRA  
CESOR SUCROSA CASHA

*[Signature]*  
Prof. José Tito Jara H.  
Esp. Ed. DRECAJ

*[Signature]*  
Katerina Mercedes Díaz  
CM DRECAJ  
Secretaria Ejecutiva  
PREFECTURA CASHA MARCA

*[Signature]*  
Santos Luis Vargas Plasencia  
650 116 - 800 judicial



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

"Año de la Universalización de la Salud"



Cajamarca, 10 de enero de 2020.

## OFICIO N° 002-2020-MPC/COPROSEC-ST

SEÑOR:

**Ing. MESÍAS GUEVARA ANASIFUÈN**  
Gobernador Regional de Cajamarca

ASUNTO : Hace llegar Acta de Instalación del COPROSEC Cajamarca.

Ref. : 1) Ley N° 27933 - Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.  
2) Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica la Ley 27933.

De mi consideración, -

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente, y a la vez, por especial encargo del **Dr. Andrés Villar Narro**, Alcalde Provincial de Cajamarca y Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC- Cajamarca, hacerle llegar un ejemplar del **Acta de la Sesión de Instalación del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC- Cajamarca**, la misma que se realizó el miércoles 08ENE2020.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

  
Municipalidad Provincial de Cajamarca  
**Edin Rojas Marin**  
Presidente COP (P)  
COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA



C.c.  
Archivo  
BRV/rw



Jr. Chinchamayo N° 1660  
Telé. (074) 599200 - (074) 361711  
www.municaj.gob.pe  
coprosec@cajamarca.gob.pe



Cajamarca



### ACTA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CAJAMARCA

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 9.30 horas del 08 de enero 2020, reunidos en mérito a la convocatoria realizada por el Alcalde Provincial de Cajamarca, Dr. Víctor Andrés Villar Nazo, en conformidad a lo establecido en el D.S. N°010-2019-IN, que modifica al Reglamento de la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Directivas N° 09, 10 y 11 aprobadas mediante RM. N°2056-2019-IN se ha designado a los miembros integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana Cajamarca, presentes en las instalaciones del Auditorio de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, sito en Av. Alameda de Los Incas S/N° Complejo Chápac Nan, convocados para tratar la siguiente AGENDA:

#### AGENDA:

- Instalación del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana COPROSEC Cajamarca.
- Juramentación de nuevos integrantes para comprometer formalmente su participación en el COPROSEC Cajamarca.

#### VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA:

A cargo del Cap. PNP (R) Edin Rojas Marín, Gerente de Seguridad Ciudadana de la MPC, quien procede a tomar asistencia a los integrantes de Comité de Seguridad Ciudadana, informando a la Presidencia del Comité que se cuenta con el Quórum reglamentario para dar inicio a la presente sesión.

#### ORDEN DEL DÍA:

Acto seguido el Cap. PNP (R) Edin Rojas Marín, Gerente de Seguridad Ciudadana, informa que en conformidad a lo establecido en el D.S. N°010-2019-IN, que modifica al Reglamento de la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Directivas N° 09, 10 y 11 aprobadas mediante RM. N°2056-2019-IN, se dará cumplimiento a la instalación del Comité, para lo que citando a lo establecido en el Art. 31 del D.S. N°010-2019-IN sobre competencias de los COPROSEC en los distritos capitales de provincia, el Comité Provincial tendrá competencia dentro del distrito de Cajamarca. En ese sentido y según Acuerdo del COPROSEC de fecha 19 de diciembre 2019, donde se prueba por unanimidad incorporar a los integrantes del COUSEC, así como a tres instituciones invitadas.

Por lo que, el Presidente del Comité procede con el acto de instalación designándose a los miembros integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana Cajamarca conforme al detalle siguiente:

Nombre	Cargo	Representante de:
> Dr. Andrés Villar Nazo,	Presidente	Municipalidad Provincial Cajamarca
> Crt. PNP Alberto Laureano Espino,	integrante	DIVOPUS Cajamarca
> Abg. Claro Aury León Capristán	Integrante	Subprefectura Provincial Cajamarca
> Dr. Jorge Vidal Asencio Villar,	Integrante	Ministerio Público Cajamarca.
> Dr. Luis Alfredo Uaque Silva,	Integrante	UGEL Cajamarca
> Dr. Santos Luis Vázquez Plasencia,	Integrante	Corte Superior de Justicia
> Capt. Miguel Ángel Sánchez Rodríguez,	Integrante	Red de Salud Cajamarca
> Dr. Agustín Moreno Díaz	Integrante	Defensoría del Pueblo
> Ing. Edilberto Aguilar Flores	Integrante	Municipalidad Distrital Baños del Inca
> Prof. Lifoncio Vera Sánchez	Integrante	Municipalidad Distrital La Encarnada
> Ing. Marco Antonio Ruiz Ortiz	Integrante	Municipalidad Distrital de Jesús
> Mg. Tania Elizabeth Villar Nazo	Integrante	Centro Emergencia Mujer
> Cmdte. PNP Pedro Ignacio Tavera Rodríguez,	Integrante	Comisaría Central "A" Cajamarca
> Alférez PNP Maíson Villegas Córdoba,	Integrante	Comisaría San José "B".
> María del Rosario Antinori García,	integrante	Subprefectura Distrital Cajamarca
> Lic. Daniel Mega Pérez,	integrante	Central de Rondas Campesinas.
> Sr. Segunda Pasión Huangal Torres	integrante	Junta Vecinales Promovidas PNP
> Isabel Gutiérrez Chávez,	integrante	Junta Vecinales Promovidas PNP
> Abg. Nayzer Torres Hernández	integrante	Oficina Medio Libre IMPE
> Sr. Antonio Huaccha Comara	integrante	Centro Poblado Panamarca
> Sr. Severino Chión Valaylla	integrante	Centro Poblado Río Grande
> Dra. Della Patricia Mercado Aguilar	Suplente	Ministerio público
> Abg. Lorena Pérez Caña	Suplente	Defensoría del Pueblo

Se le reguió, Dr. Andrés Vitor Narro, Alcalde Provincial y Presidente del COPROSEC Cajamarca, convocar a tomar juramento a los nuevos integrantes que han sido incorporados al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana; comunicando también los alcances del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.

Tras haberse más temas que tratar, se da por finalizada la presente sesión, siendo las 11:30 horas del día 11 de febrero 2020. Procedieron a firmar en señal de conformidad, los integrantes del COPROSEC Cajamarca que asistieron a la presente sesión.

Lt. PNP Alberto Laureano Escobar  
DINOPUS Cajamarca

Dr. Vitor Andrés Vitor Narro  
Alcalde (a) Provincial de Cajamarca

Abg. Clara Aury León Copistar  
Subprefectura Provincial Cajamarca

Dr. Samuel Luis Vásquez Plasencia,  
Jefe Superior de Justicia Cajamarca

Dr. Jorge Asensio Villar  
Ministerio Público Cajamarca

Dr. Jorge Alfredo Chuque Silva,  
UGEL Cajamarca

Dr. Miguel Ángel Sarbuo Rodríguez  
Red de Salud Cajamarca

Dr. Agustín Moreno Díaz  
Defensoría del Pueblo

Ing. Ediberto Aguilar Flores  
Municipalidad Baños del Inca

Arq. Lilian Vera Sánchez  
Municipalidad La Encarnada

Ing. Marco Antonio Ruiz Ortiz  
Municipalidad de Jesús

Ing. Yeny Elizabeth Villar Nieto  
Centro de Emergencia Mujer

Lt. PNP Yorgy Antonio Torero Rodríguez  
Comando Central "A" Cajamarca

Atleto PNP Bladimir Villegas Córdova  
Comisaría Sur "B"

Memb. del Comité Antonio García  
Subprefectura Distrital Cajamarca

Arq. Aquilino Pasión Huangal Torres  
J.V. Promovidas Promovidas PNP

Lic. David Elías Pérez  
Central de Servicios Campesinos

Sra. Isabella Pacheco Chávez  
J.V. Promovidas Promovidas PNP

Arq. Antonio Huilasa Carmona  
Oficina Poblado Panamarca

Sr. Skylerman Chón Valdivia  
Centro Poblado Río Grande

Neysa Torres Hernández  
Oficina Media Libre - INPE

Abg. Rosa Patricia Mercado Aguilar  
Defensoría Pública

Abg. Lorena Pérez Calle  
Defensoría del Pueblo

Cap. Edin Rojas Merino  
Comité Seguridad Ciudadana



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA



"Año de la Universalización de la Salud"

Cajamarca, 09 de enero de 2020.

## OFICIO N° 001-2020-MPC/COPROSEC-ST

SEÑOR:

**Ing. MESÍAS GUEVARA ANASIFUËN**

Gobernador Regional de Cajamarca

ASUNTO : Hace llegar Resolución de Alcaldía, por el motivo que se indica.

Ref. : 1) Ley N° 27933 - Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.  
 2) Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica la Ley 27933.  
 3) Comunicado N° 001-2020/IN/VSP/DGSC.

De mi consideración, -

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente, y a la vez, por especial encargo del **Dr. Andrés Villar Narro**, Alcalde Provincial de Cajamarca y Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC- Cajamarca, que en atención al comunicado citado en la referencia del numeral "3", hacerle llegar un ejemplar de la **Resolución de Alcaldía N° 006-2020-A-MPC**, la misma que designa a la Gerencia de Seguridad Ciudadana MPC, cumplir las funciones de Secretaría Técnica del COPROSEC Cajamarca. Asimismo, indicar que en cumplimiento del Artículo 2º de la presente Resolución, se adjunta el **Anexo 01: Relación del Equipo de Secretaría Técnica del COPROSEC Cajamarca**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Edin Rojas Marin  
 Gerente PMP (r)  
 GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA



C.c.  
 Archivo  
 ERM/ah



Resolución de Alcaldía N° 008-2020-A-MPC

Cajamarca, 07 de enero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

El Oficio N° 01-2020-MPC/COPROSEC-ST, de fecha 07 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al artículo 194° de la Constitución Política de Perú. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 85° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Seguridad Ciudadana precisa como función de estas, establecer un Sistema de Seguridad Ciudadana con la participación de la Sociedad Civil y de la Policía Nacional del Perú.

Que, la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana -SINASEC- y su modificatoria con las Leyes N° 28863, 29701 y 30056, así como por los Decretos Legislativos N° 1135, 1260, 1316 y 1454, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, en el marco de dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1454, de fecha 16 de setiembre 2018, en el objetivo del SINASEC, se precisa "Consolidar la estructura y funcionamiento de las Secretarías Técnicas de Seguridad Ciudadana como órganos de soporte de los Comités de Seguridad Ciudadana, garantizando el adecuado funcionamiento del SINASEC en todos los niveles de gobierno".

Que, el Decreto Legislativo 010-2019-IN, modifica el Reglamento de la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en su artículo 26, sobre Secretaría Técnica del COPROSEC, señala: "El COPROSEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, técnicos y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba el respectivo nivel de gobierno".

Cada Municipalidad Provincial determinará el órgano o área que asumirá funciones de Secretaría Técnica del COPROSEC. Dicho órgano o área asumirá funciones relacionadas a seguridad ciudadana.

Que, mediante Oficio N° 01-2020-MPC/COPROSEC-ST, de fecha 07 de enero de 2020, el Capitán PNP (r) Edín Rojas Marín, hace llegar al despacho de la Oficina de Secretaría General el proyecto de Resolución de Alcaldía con la finalidad de cumplir con lo requerido con lo dispuesto en el Artículo 26° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN- Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana

Que, estando en las facultades conferidas a los Alcaldes, en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, como órgano encargado de asumir las funciones de Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC - Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana en coordinación la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad



Resolución de Alcaldía N° 006-2020-A-MPC

Cajamarca, 07 de enero de 2020.

Provincial de Cajamarca, la conformación del Equipo Multidisciplinario de Profesionales, Técnicos y Especialistas en Seguridad Ciudadana que serán parte de Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC - Cajamarca.

ARTÍCULO TERCERO. ENCOMENDAR a Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC Cajamarca, el cumplimiento de las siguientes funciones:

- a. Presentar ante el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, intercultural y alineado al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana.
b. Presentar ante el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, supervisando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.
c. Supervisar el cumplimiento los planes, programas y proyectos provinciales de seguridad ciudadana, en coordinación con los niveles distritales, en el marco de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del CORESEC.
d. Elaborar el informe de cumplimiento de los planes, programas y proyectos distritales de Seguridad Ciudadana, presentados por las Secretarías Técnicas de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana a través de la Secretaría Técnica del COPROSEC.
e. Brindar apoyo y asistencia técnica, en coordinación con la Secretaría Técnica del CORESEC, a las Secretarías Técnicas de los Comités Distritales, que permita una adecuada articulación entre los niveles provinciales y distritales.
f. Promover la articulación de las municipalidades distritales para fortalecer la seguridad ciudadana en el ámbito de la jurisdicción provincial.
g. Sistematizar la información estadística de seguridad ciudadana proporcionada para su respectiva remisión a la Secretaría Técnica del CORESEC.
h. Coordinar los lineamientos y especificaciones técnicas para garantizar la estandarización e interoperabilidad de los sistemas de video vigilancia y radio comunicación con los sistemas de la Policía Nacional del Perú, a fin de tener una cobertura provincial integrada a nivel nacional.
i. Promover la organización de las Juntas Vecinales de su jurisdicción.
j. Celebrar convenios institucionales en materia de seguridad ciudadana.

ARTÍCULO CUARTO. DESIGNAR al Cap. PNP (r) Edin Rojas Marín, Gerente de Seguridad Ciudadana MPC, como Responsable Titular y al Sociólogo Leoncio Roberto Huamán Limay, Asesor de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, como Responsable Alterno de la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC - Cajamarca, en adición a sus respectivas funciones.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO a todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO. - HACER de conocimiento de las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Cajamarca
Victor Andrés Villar Naranjo
ALCALDE PROVINCIAL

C.C.
Oficina Municipal
Oficina de Seguridad Ciudadana



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA



ANEXO 01:

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
EQUIPO SECRETARÍA TÉCNICA COPROSEC CAJAMARCA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI	PROFESIÓN O CARRERA TÉCNICA	Nº CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
01	Edin Rojas Marin	43575332	Cap. PNP (r)	995220800	edinrojasmarin@hotmail.com
02	Leanco Roberto Huamán Limay	40127591	Sociólogo	940155903	leorey220@hotmail.com
03	Alfredo Teodoro Valderrama Sánchez	44091953	Ingeniero de Sistemas	963332080	a.valderrama013@gmail.com
04	Isabel Atalaya Vargas	26646370	Psicóloga	978004141	bel.atalaya@gmail.com
05	Lupita Elizabeth Mendoza Silva	41409030	Tec. Adm. Empresas	941473955	luelmesiems@gmail.com
06	María Orfila Chávez Acosta	26622127	Técnico	976888894	



ODN



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN

ALCALDÍA

Jr. SAN MARTIN N° 1371-CENTRAL TELEFÓNICA: 076434295-076 431234

Email: [alcaldia@munijaen.gob.pe](mailto:alcaldia@munijaen.gob.pe) RUC: 20201987297



*"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"*

Jaén, 14 de Enero del 2020.

## OFICIO N° 036 - 2020-MP/JA

Señor:

**Ing. MESIAS GUEVARA AMASIFUEN.**  
**Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana.**  
**CORESEC.**

Presente.-

ASUNTO: Remito Copia del Acta de Instalación del COPROSEC y Resolución de Alcaldía de Conformación de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana.

REF. : Comunicado No.001-2020/IN/VSP/DGSC,  
Comunicado No.002-2020/IN/VSP/DGSC.

De mi especial Consideración:

Por medio del presente reciba el cordial saludo a nombre de la Municipalidad Provincial de Jaén y en calidad de Alcalde (e) y Presidente (e) del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) remito a su despacho el Acta de Instalación del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC); Instalado en los plazos establecidos de acuerdo a Ley, dando a conocer la inasistencia de la representante del Ministerio Público por motivos de salud, y la inasistencia del representante del Poder Judicial injustificada. Con respecto al Señor Alcalde me encuentro con Resolución de Alcaldía de encargatura por la inasistencia del mismo por asuntos laborales. Además alcanzo la Resolución de Alcaldía sobre la designación de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Jaén.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente.

C/c  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAEN  
*Ing. Luis Antonio Abad Armaga*  
ALCALDE (e)

GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	SGO EXPEDIENTE 2020-0783
15 ENE. 2020	
RECIBIDO TRAMITE DOCUMENTARIO	
04 FOLIOS	

976544419

Dni. 27675646

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DE JAÉN - PERIODO 2020**

En la Provincia de Jaén, siendo las 4:00 pm del día viernes 10 del mes de enero del 2020, en mérito a la convocatoria a sesión efectuada por el Alcalde Provincial de Jaén y/o Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) Ing. José Francisco Delgado Rivera (Ing. Luis Abad Arriaga - Teniente Alcalde) informa que en cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, se ha designado a los miembros integrantes titulares del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, presentes en el salón de actos de la Municipalidad Provincial de Jaén, conforme al detalle siguiente:

Miembro del Comité	Cargo	Representante de
Ing. José Francisco Delgado Rivera (Ing. Luis Abad Arriaga - Teniente Alcalde)	Presidente	Municipalidad Provincial de Jaén
Ing. Nathaly Hernández Vásquez	Miembro	Sub Prefectura
Cnel. PNP Helbert Víctor Luna Velarde	Miembro	Policía Nacional del Perú
Dra. Haraceli Mejía Vásquez	Miembro	Unidad de Gestión Educativa Local
M.C. Kelly Villalobos SantaCruz	Miembro	Dirección de Salud
Dra. Teresa Yessenia Soberón Paredes	Miembro	Ministerio Público
Dr. Engeles Nicomedes Julpa García	Miembro	Coordinador del Módulo Defensorial
Carlos W. Sacatuma Ortega	Miembro	Establecimiento de Medio Libre del INPE
Javier Montaña SantaCruz	Miembro	Coordinador del Centro de Emergencia Mujer
Dra. Zulema Chilón Pérez	Miembro	Presidenta de la Federación Sub Regional de Rondas Campesinas y Urbanas
José F. Arrascue Villegas	Miembro	Municipalidad Distrital de Bellavista
Jorge Valera Vega	Miembro	Municipalidad Distrital de Pucará

Asimismo queda juramentado como miembro titular al Coronel PNP Helbert Víctor Luna Velarde - Jefe de la División Policial de Jaén

Por lo tanto se aprueba por unanimidad, la instalación en este acto de los integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Jaén para el periodo 2020.

Asimismo el Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana manifiesta que la Gerencia de Seguridad Ciudadana tendrá a cargo la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Jaén.

El Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) Ing. José Francisco Delgado Rivera (Ing. Luis Abad Arriaga - Teniente Alcalde), agradeció por la participación de las autoridades que integran el Comité e invoca su especial atención e interés en las actividades que la norma legal demande, el cual redundará en beneficio de la población, en aspectos de Seguridad Ciudadana.

Sin más que tratar, siendo las 5:00 pm, se da por terminada la reunión, firmando a continuación los presentes en señal de conformidad.

 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN**  
Ing. Luis Abad Arriaga  
ALC - LOC (R)

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR  
  
NATHALY HERNÁNDEZ VÁSQUEZ  
Subprefecta Prov. de Jaén  
Región Cajamarca



04 28968  
FRANCISCO V. LUNA VELARDE  
CORONEL PNP  
JEFE DIVPOL JAÉN



Dña. Mariela Mejía Hozque  
DIRECTORA  
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA



Subcomandante  
AUTORIDAD SANCIONADORA  
DIRECTORA GENERAL



Defensoría del Pueblo  
COORDINADOR GENERAL  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO



Carrero W. Soledad Ortega  
JEFE EAPP Y EPLD - JAÉN



MIMP - PNCVPS  
CENTRO EMERGENCIA MUJER JAÉN

Lic. Javier Montaña Santacruz  
PROMOCION

Jose Arrascaue U.  
MPY-PNP(R)  
SEC. UUDDDDDA BENEFICIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN  
Octavio D. Quiroz Espinoza  
SEGURIDAD CIUDADANA  
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
YUCRA  
Jorge Eduardo Valera Vega  
SECRETARIO TECNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JAÉN – PERÚ  
ALCALDÍA

Jr. SAN MARTIN N° 1371 - CENTRAL TELEFÓNICA: 076 431234  
Email: alcaldia@munijaen.gob.pe RUC: 20201987297



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073- 2020 - MP/JA

Jaén, 14 Enero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN.

**VISTO:**

El Acta Instalación del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Jaén de fecha 10 de enero de 2020 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad por lo dispuesto en su Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley del sistema nacional de seguridad ciudadana Ley N° 2793, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertad de garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la nación peruana.

Que, de acuerdo a los prescrito por el Artículo 26° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN reglamento de la Ley del sistema nacional de seguridad ciudadana, Los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana, para el eficaz cumplimiento de sus funciones y atribuciones contarán con Secretarías Técnicas, de conformidad con las disposiciones específicas señaladas en el Artículo 30° del Decreto Supremo N° 011-2014.IN reglamento de la Ley del sistema nacional de seguridad ciudadana.

De conformidad con la normativa vigente y en ejercicio de las facultades y atribuciones conferida por el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR LA SECRETARIA TÉCNICA DE LOS COMITÉS DE SEGURIDAD CIUDADANA A LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a los siguientes integrantes de la secretaria técnica de los comités de seguridad ciudadana quedando conformada de la siguiente manera:**

- OCLANDER UGALDEZ FERNANDEZ, identificado con DNI. N° 27263314 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD CIUDADANA.
- GIANNELLA MILAGROS SILVA VILLANUEVA, identificada con DNI. N° 70766158, PSICÓLOGA.
- DENNYS YOUSEFF AREVALO PEREZ, identificado con DNI. N° 46811359, BACHILLER EN ELECTRÓNICA

Con las obligaciones, responsabilidades legales y administrativas inherentes al cargo, en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto cualquier otra norma que contraponga a la presente resolución**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAÉN  
  
Ing. Luis Antonio Abad Arraiga  
ALCALDE (a)



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO**  
**SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**SECRETARIA TECNICA DEL COPROSEC**



“Año de la Universalización de la Salud”

San Ignacio, 20 de Enero del 2,020

**OFICIO N° 001 -2020-MPSI- COPROSEC/SI-ST.**

- SEÑOR** : Cnl. EP. @ Jorge Ricardo TORRES MONTEZA, -  
**Secretaria Tecnica del CORESEC,**  
**CAJAMARCA**
- ASUNTO** : Acta de Instalación de COPROSEC y Resolución de la  
Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana.-  
**REMITE**
- REF.** : Ley N° 27933, Decreto Supremo N° 011-2014-IN

Mediante el presente, me es honroso dirigirme al despacho de su digno cargo, con la finalidad de saludarlo muy cordialmente en nombre de la Secretaria Técnica Provincial de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de San Ignacio y a la vez hacer de su conocimiento que, en el marco de nuestras funciones referidas en la Ley 27933 y cumpliendo con los dispositivos legales, en razón a ello se remite a su despacho copia del acta de Instalación y juramentación del Comité Provincial (COPROSEC) de fecha 10 de Enero del 2020, asimismo copia de la Resolución de Alcaldía N° 06-2020-MPSI/A, de fecha 07 de Enero 2020, mediante el cual se designa a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de esta Municipalidad para que asuma la Secretaria Técnica y como responsable del área al Sub Gerente SOS.PNP.(r) Víctor Raúl PEÑA PARRA.

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y alta estima personal.

Atentamente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO  
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
  
**VICTOR RAUL PEÑA PARRA**  
SECRETARIO TECNICO

**Gobierno Regional de Cajamarca**  
**Oficina de Defensa Nacional**

PASE A: \_\_\_\_\_

ASUNTO: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_



# Municipalidad Provincial San Ignacio

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 06 - 2020- MPS/A

San Ignacio, 07 de Enero de 2020

### VISTO:

La necesidad de designar **RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA** del **COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA** de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades Provinciales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presentan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades, establece que es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, habiéndose reemplazado la figura del Secretario Técnico establecido inicialmente en el Art 30 del DS N° 011-2014-IN-Reglamento de la Ley N° 27933-Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, por la conformación de una Secretaría Técnica con arreglo a sus presupuesto institucional y modificado por el DS N° 010-2019-IN en el cual se dispone que cada gobierno subnacional determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana.

Que, mediante comunicado N° 001-2020/IN/VSP/DGSC de fecha 02 de enero de 2020 de la **DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA del MINISTERIO DEL INTERIOR** en la cual exhorta que a la mayor brevedad, los Comités de Seguridad Ciudadana se adecuen a la norma vigente, y disponga por intermedio de los Concejos respectivos, se designe al órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica ejerciendo funciones relacionadas a la seguridad ciudadana, con la resolución u ordenanza del concejo respectivo, teniendo en cuenta que no procede juramentación alguna.

Que, a fin de dar cumplimiento con lo exigido por la **DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA del MINISTERIO DEL INTERIOR** es necesario designar a la persona que desempeñará el cargo de **RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA** del **COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la Provincial de San Ignacio.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el numeral 6) y 17) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde en representación de la Municipalidad Provincial de San Ignacio;





# Municipalidad Provincial San Ignacio



## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR a partir del 09 de Enero de 2020 a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO como SECRETARIA TÉCNICA PROVINCIAL y como responsable del área al Sub Oficial Superior PNP (r) VICTOR RAUL PEÑA PARRA, identificado con DNI N° 27822646, Teléfono 976926960, Correo Electrónico [victorraulpp21@gmail.com](mailto:victorraulpp21@gmail.com), en el cargo de RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA del COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO; debiendo asumir sus funciones conforme a las normas de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y Reglamento de la Ley N° 27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.



**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás órganos de la de la Municipalidad Provincial de San Ignacio para su cumplimiento según Ley; conforme al artículo 18° del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO  
ING. RONALD GARDIABURE  
ALCALDE



## Acta de Instalación y Juramentación del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - San Ignacio

En la ciudad de San Ignacio, siendo las 4.18 pm, del día viernes 10 de enero del 2020, previa convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Ignacio, Ing. Ronald García Bure; informo que en cumplimiento a lo descrito en la Ley N° 27133 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y Su Reglamento, se ha designado a los miembros integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, presente en los ambientes del Auditorium Municipal; conforme al detalle siguiente:

Miembros Titulares del COPROSEC - San Ignacio .

- 1.- Ing. Ronald García Bure - Alcalde Provincial
- 2.- Prof. Román Maza Guerrero - Sub Prefecto
- 3.- May. PNP Javier Champac Cabezas - Comisario
- 4.- Lic. Oscar Gonzales Cruz - UGEL
- 5.- Robert Joel Vargas Guevara - Red de Salud
- 6.- Dr. Héctor Hinostroza Huerta - Poder Judicial
- 7.- Dr. Luis García Tichahuanca - Ministerio Público
- 8.- MV. Marlon Brito Camacho - Alcalde San José de Lourdes
- 9.- Sr. José Reyes Fernández Guispe - Alcalde Huaranga
- 10.- Sr. Vicente Orihuela Velasquez - Alcalde La Ceipa
- 11.- Sr. Jaime Alvarado Velasquez - Coordinador Juntas Vecinales

Miembros Incorporados :

- 01.- Sr. Atilio Rafael Silva - Asociación Rondas Urbanas - San Ignacio
- 02.- Lic. Arlex Huaman Alvarado - Cámara de Comercio - San Ignacio
- 03.- Mag. Carolina Larrea Ortiz - Centro de Emergencia Mujer
- 04.- Tte. Crl. EP Nicéforo Gutiérrez Chávez - BIM 111
- 05.- Humberto Aguilar Chávez - Director del Penal.

A continuación el Sr. Sub Prefecto Provincial Prof. Román Maza Guerrero

García



procedió al Acto de Juramentación del Presidente del COPROSEC, Ing. Ronald García Bure; asimismo el Presidente del COPROSEC Ing. Ronald García Bure, procedió a juramentar a los miembros titulares y a los miembros incorporados, seguidamente el Presidente manifestó que mediante Resolución de Alcaldía ha designado a la Subgerencia de Seguridad Ciudadana como Secretario del COPROSEC.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SAN IGNACIO DE LOAYSA  
M.V. Nicolás Bello Camacho  
ALCALDE

PODER JUDICIAL  
Hector Henostroza Huerta

SECRETARÍA GENERAL  
NORMAN ALVARADO GONZALEZ  
SUBDIRECTOR PROVINCIAL  
SAN IGNACIO - CAJAMARCA

Director de Seguridad  
San Ignacio

Vicente Guerrero Velasco  
Alcalde de la Base

Director Huancayo  
Cajamarca de Comercio

ATHLEO RAFAEL SILVA  
D.O. 77704095  
PROFESORADO DE FUNDAMENTOS  
CIVIL Y PENALES  
SAN IGNACIO DE LOAYSA  
SAN IGNACIO - CAJAMARCA

Carolina V.V.

DIRECCIÓN GENERAL DE SAN IGNACIO  
Mg. Carolina Natalia Larrea Ortiz  
C.O.P. N° 1999  
Especialista en Comunicación  
PROMOTORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO  
LARRY JOHN SALAZAR SANTA CRUZ  
REGIDOR

FEDERACION PROVINCIAL RONDAS CAMPESINAS  
SAN IGNACIO  
Santos L. Aranda Lebrón  
DE RONDAS CAMPESINAS  
PRESIDENTE  
SAN IGNACIO

Ronald García Bure  
SUB DIRECTOR S.I.

Humberto M. Aguiar Díaz  
DIRECTOR  
E.R. SAN IGNACIO

UGEL SAN IGNACIO  
Mg. OSCAR GONZALES LINUZ  
DIRECTOR REGIONAL SECTORIAL B

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO  
ING. RONALD GARCIA BURE  
ALCALDE  
PRESIDENTE COPROSEC





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO**  
**SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**SECRETARIA TECNICA DEL COPROSEC**



"Año de la Universalización de la Salud"

San Ignacio, 20 de Enero del 2,020

**OFICIO N° 003 -2020-MPSI- COPROSEC/SI-ST.**

- SEÑOR** : Cnl. EP. @ Jorge Ricardo TORRES MONTEZA.-  
**Secretaria Tecnica del CORESEC.**  
**CAJAMARCA**
- ASUNTO** : Actas de Instalación de CODISEC y Resoluciones de  
La Secretarias Técnicas de Seguridad Ciudadana.-  
**REMITE**
- REF.** : Ley N° 27933, Decreto Supremo N° 011-2014-IN

Mediante el presente, me es honroso dirigirme al despacho de su digno cargo, con la finalidad de saludarlo muy cordialmente en nombre de la Secretaria Técnica Provincial de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de San Ignacio y a la vez hacer de su conocimiento que, en el marco de nuestras funciones referidas en la Ley 27933 y cumpliendo con los dispositivos legales, en razón a ello hasta la fecha los Distritos de esta Provincia como son : San José de Lourdes y Tabaconas han cumplido con remitir las Actas de Instalación y Resoluciones de designación de sus secretarias técnicas y responsables de sus respectivas áreas, se adjunta al presente copias.

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y alta estima personal.

Atentamente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO  
SUB GERENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
  
VICTOR RAUL PEÑA PARRA  
SECRETARIO TECNICO



**ACTA DE INSTALACIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA**

En el Distrito de San José de Lourdes, siendo las 10:30 am del día 08 de Enero el 2020, en merito a la convocatoria efectuada por el Alcalde del Distrito de san José de Lourdes, Mv. Marlon Brito Camacho informo que en cumplimiento a lo escrito en la ley N°27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, se ha designado a los miembros integrantes del Comité Local de Seguridad Ciudadana, presentes en los ambientes de la Municipalidad Distrital de san José de Lourdes, conforme al detalle siguiente:

Miembros del Comité	Cargo
1. Mv. Marlon Brito Camacho	Alcalde Distrital.
2. Mauro A. Gómez Elera	Subprefecto.
3. Tte. Carlos A. Janampa Limaymanta	Comisario.
4. Juan de la Cruz Quispe Castillo	Juez de Paz.
5. Isaí Álvarez Pérez	Presidente de la Comunidad Campesina.
6. Boris Gerson Fernández Zelada	Gerente del CLASS- San José de Lourdes.
7. Rosa Tocto Caballero	Directora de Colegio "Ricardo Palma".
8. Juan Villa Castillo	presidente de Federación Distrital de Rondas Campesinas.
9. Alfonso Juan Zaquinaula Rueda	Presidente de Base de Ronda Campesina S.J.L.
10. Remberto Núñez Contreras	Acalde delegado CP. Puerto Chinchipe.
11. Walter Quinde Lazo	Alcalde delegado CP. Huaranguillo.
12. Jhonglem Flores Villalobos	secretario Técnico del CODISEC.

Luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones del debate correspondiente. Se aprobó por unanimidad (o mayoría), la designación e instalación en este mismo acto de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2020 procediendo a la Juramentación del Presidente y demás Miembros del Comité de Seguridad Ciudadana.

El Alcalde, agradeció la participación de las autoridades que integran el Comité e invoca su especial atención e interés en las actividades que la norma legal demande, el cual redundara en beneficio de la población, en aspectos de Seguridad Ciudadana.

*En una que otro, siendo 11:00 am se dio por finalizado este acto de instalación y juramentación del comité de Seguridad Ciudadana. Queda a piano todos los presentes.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SAN JOSÉ DE LOURDES  
M.V. Marlon Brito Camacho  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
PUERTO CHINCHIPA  
Remberto Núñez Contreras  
ALCALDE

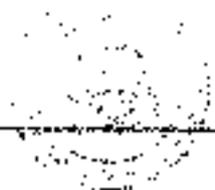


O/R - 371339  
Carlos A. JANAMPA LIMAYMANTA  
TENIENTE PNP.  
COMISARIO CPNP - S.J.L.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Faint handwritten signature or scribble]*

*[Handwritten signature]*



RECEIVED  
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE  
*[Handwritten signature]*  
MAY 18 1940  
WASHINGTON, D.C.

*[Faint handwritten signature or scribble]*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SAN JOSÉ DE LOURDES  
SAN IGNACIO - CAJAMARCA  
R.U.C. N° 20201842647**



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 008-2020-MDS-JL**

**San José de Lourdes, 08 de enero de 2020.**

**VS TO:**

El Acta de Instalación y Juramentación de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC para el presente año 2020 del Distrito de San José de Lourdes, conforme al acta de reunión de autoridades de fecha 08/01/2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificaciones, se busca proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27933 señala que se entiende por Seguridad Ciudadana a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia pacífica de las vías y espacios públicos, así como contribuir a la prevención del delito y faltas;

Que, el Artículo 13° de la referida Ley, crea los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, los cuales se encargan de formular los planes, programas, proyectos y directivas de Seguridad Ciudadana, así como ejecutar los mismos dentro de sus jurisdicciones;

Que, en materia de Seguridad Ciudadana son funciones compartidas de las municipalidades provinciales coordinar con las municipalidades distritales y la Policía Nacional la seguridad ciudadana, según lo dispone el Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el documento del Visto, se puede constatar que en fecha 08 de enero de 2020 se llevó a cabo una reunión de autoridades locales, cuya finalidad fue conformar el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC Año 2020 del Distrito de San José de Lourdes; teniendo en cuenta que las distintas organizaciones e instituciones del distrito han designado sus representantes ante el CODISEC, por lo que se considera necesario se emita el correspondiente acto resolutorio mediante el cual se reconozca a los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para el ejercicio 2020.

Que realizado la instalación y juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC Año 2020, mediante Acta se realizó la designación y juramentación del Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana, cuya designación recae en el Sr. JHONGLEM FLORES VILLALOBOS en su condición de Jefe de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de San José de Lourdes, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27933 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-IN-2014.

Que, estando a lo informado y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana N° 27933 y su Reglamento - D.S. N° 012-2033-IN, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**SAN JOSÉ DE LOURDES**  
SAN IGNACIO - CAJAMARCA  
R.U.C. N° 20201842647



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** DESIGNAR al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San José de Lourdes - CODISEC para el año 2020, el mismo que estará conformado por:

**M.V. MARLON BRITO CAMACHO.**

Sr. Mauro Antonio Gómez Elera.

Alfz. Carlos Augusto Janampa Limaymanta.

Sr. Juan De la Cruz Quispe Castillo.

Sr. Isai Álvarez Pérez.

Dr. Boris Gerson Fernández Zelada.

Prof. Rosa Tocco Caballero.

Prof. Juan Villa Castillo.

Sr. Juan Alfonso Zaquinawá Rueda.

Sr. Remberto Núñez Contreras.

Sr. Walter Quinde Lazo.

Sr. JHONGLEM FLORES VILLALOBOS.

Alcalde Distrital; quien lo preside.

Sub Prefecto Distrito de San José de Lourdes

Comisario de la Comisaría PNP/S.J.Ldes.

Juez de Paz de Única Nominación/S.J.Ldes.

Pdte. Comunidad Campesina S.J.Ldes.

Gerente del CLAS san José de Lourdes.

Directora I.E. N° 16520 - R. Palma/S.J.Ldes.

Pdte. Federación Distrital de Rondas Campesinas

Pdte. Base de Rondas Campesinas S.J.Ldes.

Alcalde del CP. Puerto Chinchipe.

Alcalde del CP. Huarangulillo.

Secretario Técnico del CODISEC.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DESIGNAR al Sr. JHONGLEM FLORES VILLALOBOS, Jefe de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de San José de Lourdes, como SECRETARIO TECNICO del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC Año 2020 del Distrito de San José de Lourdes, para el eficaz cumplimiento de sus funciones y atribuciones del CODISEC - San José de Lourdes, acorde con el artículo 25° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, D.S. N° 011-2014-IN.

**ARTICULO TERCERO.-** DEJESE sin efecto cualquier disposición municipal que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.-** ENCARGAR al responsable de la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los miembros del CODISEC San José de Lourdes indicadas en el Artículo Primero, al Secretario Técnico con las formalidades de Ley y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San José de Lourdes.

**ARTICULO QUINTO.-** HACER de conocimiento la presente resolución a los órganos competentes del sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABACONAS

PROVINCIA SAN IGNACIO - REGION CAJAMARCA

R.U.C. 20203823259

*"Tabaconas Capital del Santuario Nacional Tabaconas Namballe"*



## COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC

### ACTA DE INSTALACIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

En el Distrito de Tabaconas siendo las 10 de la mañana del día 10 de enero del 2020, en mérito a la convocatoria efectuada por el Alcalde. El Mg. JOSE WILMEL RIVERA NEIRA, saludó a todos los presentes, e informó los objetivos de la Ley N° 27933- Ley del Sistema nacional de seguridad Ciudadana y su Reglamento, que se ha designado a los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, presentes en los ambientes del Auditorium de la Municipalidad Distrital de Tabaconas, quedando conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCION
01	Mg. Jose Wilmer Rivera Neira	Pdte. CODISEC	Municipalidad Distrital de Tabaconas
02	Leonardo Bermeo Melendrez	Miembro	SubPrefecto Dist. Tabaconas
03	Tte. PNP. Hugo Reyes Sotelo	Miembro	Comisario de tabaconas
04	Germán Tocto Iparraguirre	Miembro	Pdte. Comunidad Campesina de Tabaconas
05	Lidia Vilcherrez Lozada	Miembro	Directora L.E. Inicial-Tabaconas
06	Edgardo Carbajal Cortéz	Miembro	Puesto de salud -Tabaconas
07	Ronald Tocto ocupa	Miembro	Alcalde CP Tamborapa Pueblo
08	Melaneo Huamán Ortiz	Miembro	Alcalde CP Panchia
09	Melanio Cruz Santos	Miembro	Alcalde CP Linderos
10	Vicente Suarez Neira	Miembro	Alcalde CP Guayabal
11	Lic. Eliaser Cruz Cruz	Secretario Técnico de CODISEC	Municipalidad Distrital de Tabaconas
12	Juan Melendres Ordoñez	Miembro	Juez de Paz-P.P.Panchia
13	Nilton Morante Ubikus	Miembro	Presidente de Junta Vecinal-C.P. Tamborapa Pueblo
14	Petronio Maldonado Quispe	Miembro	Juez de Paz -C.P. La Bermeja
15	Raúl Remigio Huancas	Miembro	Presidente de la federación de Rondas Campesinas- Tabaconas
16	Wuilian Guerrero Flores	Miembro	Presidente de Ronda del Caserío Narenjo



**PROVINCIA SAN IGNACIO - REGION CAJAMARCA**  
**R.U.C. 20203823250**



*Tabaconas Capital del Santuario Nacional Tabaconas Namballe*

Luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente por todos los presentes.

Se aprobó por unanimidad (o mayoría), la designación e instalación en este mismo acto de integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Tabaconas, procediéndose a la juramentación del Presidente por el Subprefecto Leonardo Bermeo Melendrez y demás Miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Así como también se acordó una reunión para el Día Lunes 20 del presente mes del año en curso, con la finalidad de aprobación del Plan Local Distrital de Seguridad Ciudadana.

El Alcalde Distrital de Tabaconas Mg José Wilmer Rivera Nelra, agradeció por la participación de las autoridades que integran el comité e invoca su especial atención e intereses en las actividades que la norma legal demanda, el cual redundará en beneficio de la población, en aspectos de seguridad ciudadana.

Sin más que tratar, siendo las 12 pm se dio por terminada la reunión pasando a firmar todos los presentes en señal de conformidad.



*[Signature]*  
**COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**DR. ESCOBAR**  
**PRESIDENTE**

*[Signature]*

*[Signature]*  
**COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**DR. ESCOBAR**  
**MIEMBRO**



**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**LEONARDO BERMEO MELENDREZ**  
**SUBPREFECTO DISTRITAL**  
**TABACONAS - SAN IGNACIO**



*[Signature]*  
**COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**DR. ESCOBAR**  
**MIEMBRO**



*[Signature]*  
**COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**DR. ESCOBAR**  
**MIEMBRO**

*[Signature]*  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABACONAS**  
**JOSÉ WILMER RIVERA NELRA**  
**ALCALDE**

*[Signature]*  
**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**RONALD TOCYS HUOPA**  
**CONSEJERO REGIONAL**  
**ALCALDE**

*[Signature]*  
**CARGO PRESIDENCIAL**  
**TOTA RESERVA**  
**18 974039**

*[Signature]*  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABACONAS**  
**LEONARDO BERMEO MELENDREZ**  
**ALCALDE**



*[Signature]*

*[Signature]*



*[Signature]*  
**COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**DR. ESCOBAR**  
**MIEMBRO**



*[Signature]*



*[Signature]*

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABACONAS

PROVINCIA SAN IGNACIO - REGION CALAHUASCA

R.M.C. 2009100250

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0013-2020 - MDT/A

Tabaconas, 13 de enero del 2020.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento; proveen la conformación de las instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana como son el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, destinados a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y contribuir a la prevención de delitos y faltas, con la participación de la ciudadanía;

Que, el Decreto Supremo N° 11-2014-INL Reglamento de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece en su artículo 26° que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana: es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito provincial. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel provincial, asimismo, cuenta con una Secretaría Técnica;

Que, el artículo 27° de la citada norma, establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es presidido por el Alcalde asumiendo el cargo de Presidente del CODISEC es indelegable, bajo responsabilidad e integrado por las Autoridades que en dicho artículo se detalla;

Que, el artículo 30° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana establece, que la Secretaría Técnica es un órgano técnico, ejecutivo de coordinación encargado de proponer al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) la política, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel Distrital. La Secretaría Técnica de los CODISEC será asumida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Distritales o la que haga sus veces. El Cargo es indelegable, bajo responsabilidad del cumplimiento de sus funciones detalladas en dicho artículo;

Que, por los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 20° numeral 6), y artículo 43° de la Ley N° 27972, el alcalde en representación de la Municipalidad Distrital de Tabaconas;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABACONAS**

PROVINCIA SAN IGNACIO - REGION DE TAYACAMA

R.D.O. 000000000

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR al señor **ELIASER CRUZ CRUZ** Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, identificado con DNI N°43528641 , correo electrónico [Eliaz1000@hotmail.com](mailto:Eliaz1000@hotmail.com), teléfono 953684262; la Secretaria Técnica del CODISEC - 2019 del Distrito de Tabaconas, para el eficaz cumplimiento de sus funciones , conforme a lo prescrito en el Artículo 30° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y la normatividad vigente.

**ARTICULO SEGUNDO:** DÉJESE sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
PROVINCIA SAN IGNACIO - REGION DE TAYACAMA  
DISTRITO DE TABACONAS  
CALLE DE LA PATRIA N°171  
TABACONAS - PERU